

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5771	MARTES, NOVIEMBRE 11 DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 575078
--------------------	------------------------------	--------	-----------	-------	--

<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>J. M. LEGUIZAMON 659</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto N° 3048 de mayo 10 de 1958.

Art. 1º.— Déjase sin efecto el decreto N° 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.

Art. 1º.— Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL, mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 21.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 36.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 60.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON N° 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmuebles	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00 cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabras	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3299 del 31/10/58.	— Ampliase el estimado a recaudar del rubro a) 2— Impuestos a los réditos, ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales del capítulo de recursos del presupuesto en vigor para 1958, A— y el parcial 5º del principal a) 2-- correspondiente al Item 1— gastos en personal— Inc. 2 del Anexo D— Jefatura de Policía	5397
" 3300 " "	— Ampliase el estimado a recaudar del rubro a) 1— Impuestos internos unificados— y el presupuesto de gastos del Anexo C— Inc. 1— Ministerio de Economía, F. y O. Públicas	5397
" 3301 " "	— Dispone transferencias de partidas de Dirección Provincial de Turismo y Cultura	5397 al 5398
" 3302 " "	— Autorízase al P. E. a invertir hasta la suma de \$ 200.000 m/n. para socorrer a pobladores de El Galpón, damnificados por el huracán y tormenta de granizo del día 26 de octubre de 1958	5398
" 3303 " "	— Concédese un subsidio al Tiro Argentino de Tartagal Dpto. San Martín	5398
" 3304 " "	— Autorízase al P. E. para adquirir en forma directa el inmueble situado en El Quebrachal (Anta), con destino a la instalación de oficinas públicas	5398
" 3305 " "	— Autorízase al P. E. a dividir horizontalmente en propiedad el inmueble perteneciente a la Provincia, situado en la calle Maipú, de la Capital Federal, a cuyo fin y mediante licitación pública procederá a construir	5398
" 3306 " "	— Autorízase al P. E. a donar al Instituto Hogar Buen Pastor, una fracción de terreno fiscal situado en esta ciudad	5398
" 3307 " "	— Ampliase el estimado a recaudar del cálculo de recursos para el ejercicio 1958, del Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública	5398 al 5399
" 3308 " "	— Reestructura el presupuesto general del Poder Judicial	5399 al 5400
" 3309 " "	— Acuérdate un subsidio al Noveno Batallón de Exploradores Argentinos de Don Bosco "General Martín Miguel de Güemes"	5400 al 5401

DECRETOS:

M. de Gob. Nº 3223 del 31/10/58.	— Acuerda becas a favor de numerosos estudiantes	5401
M. de A. S. Nº 3260 " "	— Reconoce numerosas suplencias realizadas por personal dependiente del nombrado Ministerio	5401 al 5402
M. de Gob. Nº 3261 " "	— Rectifica el decreto 2695, mediante el cual permutan en sus respectivos cargos la Aux. 5º de la Cárcel Penitenciaria Sra. Victoria R. Vda. de Rivas, con la Aux. 4º del Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública Sra. Marta E. T. de Barbarán	5402
" " " " 3262 " "	— Designa Sub-Jefe de Policía de la Provincia al Sr. Cayetano Carrescia, Comandante Principal (R) de Gendarmería Nacional	5402
" " " " 3263 " "	— Autoriza a H. de Pagos del nombrado Ministerio hacer efectivo el importe correspondiente al importe de un pasaje por vía aérea de Buenos Aires a esta ciudad a favor del Dr. Carlos A. Pasini Costadoat	5402
" " " " 3264 " "	— Designa a la Srta. Asunción Mendieta Aux. Principal de la Secretaría General de la Gobernación	5402
" " " " 3265 " "	— Amplía los términos del decreto 635/58, que concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al señor Manuel Enrique Zenteno, de Jefatura de Policía	5402
" " " " 3266 " "	— Aprueba el Estatuto Social del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta y le otorga Personería Jurídica	5403
" " " " 3267 " "	— Confirma en el cargo de Intendente Municipal de El Galpón (Metán) al señor Humberto F. Sacca	5403
" " " " 3268 " "	— Transfiere partidas pertenecientes al Presupuesto de Direc. Gral. del Registro Civil	5403
" " " " 3269 " "	— Autoriza a la Direc. Provincial de Turismo y Cultura a adquirir un cuadro al óleo del prócer Gral. Martín M. de Güemes, para ser donado al Museo Histórico del Norte	5403

PAGINAS

" " " "	3270	" "	— Transfiere partidas correspondientes al Presupuesto del Boletín Oficial	5403
" " " "	3271	" "	— Aprueba resolución de la Escuela N. de Estudios Comerciales "Dr. Hipólito Irigoyen", que designa interinamente para el dictado de la cátedra de Caligrafía a la Srta. Juana Zuleta	5403 al 5404
" " " "	3272	" "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de la Escuela de Estudios Comerciales Dr. Hipólito Irigoyen, para hacer efectivo al Instituto de Seguros	5404
" " " "	3273	" "	— Liquida partida a favor de la H. de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta ..	5404
M. de Econ. N°	3274	" "	— Aprueba el certificado N° 2— final. de la obra Camino Salta a Empalme Ruta Nacional N° 34	5404
" " " "	3275	" "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio, para hacer efectivo al Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino	5404
" " " "	3276	" "	— Liquida partida a favor de Contaduría Gral. para cancelar la deuda que la Provincia mantiene con el Superior Gobierno de la Nación	5404
M. de A. S. N°	3277	" "	— Aprueba licitación pública N° 33 realizada por la O. de Compras del nombrado Ministerio y adjudica a favor de la firma Industrias Kaiser Argentinas S. A., la provisión de unidades automotores	5404 al 5405
" " " "	3278	" "	— Designa Oficial 4º, Jefe de Servicios del Hospital del Magro al Dr. Luis A. Folco ...	5405
M. de Gob. N°	3279	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Benjamín Pérez, Fiscal del Tribunal del Trabajo	5405
" " " "	3280	" "	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Oscar Germán Sanso, Asesor Letrado del Tribunal del Trabajo	5405
" " " "	3291	" "	— Liquida partida a favor de H. de Pagos del nombrado Ministerio para hacer efectiva a la Dirección de Turismo y Cultura	5405
" " " "	3292	" "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar un día de viático a los empleados de la misma señores Manuel Alarcón y Ramón Olarte	5406
" " " "	3293	" "	— Designa al Sr. Francisco Cruz en la vacante existente en la Cárcel Penitenciaria	5406
" " " "	3294	" "	— Dispone transferencias de partidas del Presupuesto de Jefatura de Policía.	5406
" " " "	3295	" "	— Encarga interinamente del Despacho de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria al Sr. Sub-director de la misma don Abraham Aleccinitzer, mientras dure la licencia del titular	5406
" " " "	3296	" "	— Transfiere partidas correspondientes al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, y pertenecientes al presupuesto vigente	5406
" " " "	3297	" "	— Autoriza a Jefatura de Policía a liquidar a un cuarto día de viático doble a favor de la Oficial Sub-inspector Srta. Neli Rada	5406
" " " "	3298	" "	— Reconoce crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros, en concepto de reajuste de la Póliza N° 597— de cobertura de riesgos por Accidentes de Trabajos, correspondientes al personal del Boletín Oficial	5406

EDICTOS DE MINAS:

N° 2597	— Solicitado por Agustín Pérez Alsina—Expte. N° 2788 - P.	5406 al 5407
N° 2588	— Solicitado por Compañía Productora de Boratos.— Expte. N° 64.200—U.	5407
N° 2587	— Solicitado por Juan Antonio Urrestarazu Pizarro — Expte. N° 64.199—C.	5407
N° 2493	— Solicitado por José Ernesto y César Gavenda -Expte. N° 62307-G.	5407

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 2625	— Expte. N° 1806—A.	5407
N° 2624	— Expte. N° 1670—B.	5407
N° 2623	— Expte. N° 1682—R.	5408
N° 2622	— Expte. N° 1939—M.	5408
N° 2617	— Expte. N° 1762—W.	5408
N° 2616	— Expte. N° 1624—A.	5408
N° 2615	— Expte. N° 1625—A.	5408
N° 2614	— Expte. N° 1761—A.	5408 al 5409

EDICTOS CITATORIOS:

N° 2612	— Solicitado por Sucesión de Virgilio Plaza	5409
N° 2548	— s. por Teófilo Gutiérrez.	5409
N° 2547	— s. por Marcelino Gutiérrez.	5409

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2620	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales N° 511 58	5409
N° 2511	— de Administración General de Aguas Licitación N° 4.	5409

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 2621	— De Pedro T. Ontiveros ó Pedro Pascual Ontiveros o Pedro Ontiveros	5409
N° 2606	— De don Angel Eleuterio Vidal	5409
N° 2599	— De doña Slava Sízal de Sgombich o S'avia S'su. de Zgombich	5409
N° 2598	— De don Bernardo Galo	5409
N° 2592	— De doña Azucena Montoya de Fernández.	5409
N° 2573	— De doña Juana Coria de Sandoval o Juana Coria de Puppi	5409
N° 2568	— De don Rafael Torino	5409
N° 2565	— De don Manuel Sandoval	5409
N° 2564	— De doña Clotilde del Carmen Bortagaray de Saravia	5409
N° 2562	— De don Pío Rosa Avalos	5409
N° 2561	— De doña Petrona Sárate ó Zárate de Azua	5409 al 5410
N° 2549	— De don Aristone Papi	5410
N° 2546	— De don José María Fermoselle y de doña Isabel Pata o Patta de Fermoselle.	5410
N° 2545	— De don Angel López o Angel López del Cura.	5410

PAGINAS

Nº 2544	— De don Isidoro Puca y Ana Soto Vda. de Puca.	5410
Nº 2543	— De don Laurencio Soto.	5410
Nº 2542	— De doña Catalina Balzano de Gurini.	5410
Nº 2541	— De don Salustiano Medina Flores.	5410
Nº 2540	— De don Alejandro Echazú.	5410
Nº 2539	— De don José Cirilo Sosa.	5410
Nº 2535	— De doña Electa Gutiérrez de Burki o Burqui.	5410
Nº 2532	— De don Fernando Luis Colombo	5410
Nº 2525	— De doña María Rufina Reales de Valdez	5410
Nº 2517	— de Daniel Vacafior.	5410
Nº 2516	— de Lorenzo Chauque.	5410
Nº 2514	— de Pedro Cruz.	5410
Nº 2504	— De doña María Natividad Marquez.	5410
Nº 2491	— De Hasain — Assad Alé.	5410
Nº 2482	— De don Gerónimo Guaymás.	5410
Nº 2478	— De don Victorino Felipe Lérica.	5410
Nº 2469	— De don Nicacio Morales.	5410
Nº 2456	— De don Daniel I. Frias.	5410
Nº 2451	— De don Eusebio Silvestre.	5410
Nº 2445	— De don Laudino Delgado.	5410
Nº 2439	— De don Francisco Guaimás.	5410
Nº 2427	— De doña Adela Quiñonero	5410
Nº 2420	— De doña Lucinda Herrera de Sivila	5410
Nº 2410	— De doña Pilar Velázquez	5410
Nº 2399	— De don Enrique Massot Tomás.	5410
Nº 2393	— De doña Delicia Guanuco de Rojas	5410
Nº 2387	— De don Miguel Barrios	5410
Nº 2368	— De don Juan Cardozo	5410
Nº 2367	— De doña Ana Margarita Gebara de Guayanini o Ana Margarita de Gualianini	5411
Nº 2355	— De doña Carmen Graña de Zenteno y de don Saba o Sabas Zenteno	5411
Nº 2353	— De don Alberto Tujman	5411
Nº 2352	— De doña Balbina Matilde Villafañe	5411
Nº 2351	— De don Antonio Martínez o Antonio Martínez Gómez	5411
Nº 2345	— De don José H. Lera.	5411
Nº 2331	— De don Harold Teasdale	5411
Nº 2327	— De doña Isabel Dolores Ramos o Isabel Dolores Salinas o Isabel Dolores Salina de Sendín.	5411
Nº 2309	— De Juan Miguel Tassier.	5411

REMATES JUDICIALES:

Nº 2619	— Por Julio César Herrera — Juicio: Díaz Villalba, Julio vs. Hadad, Carlos	5411
Nº 2600	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Guerra Baltazar vs. Constantino Santoni	5411
Nº 2582	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: D' Agostino Arístides y Díaz Villalba Julio vs. Sala Pedro M. y otros	5411
Nº 2585	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Yapur Hermanos vs. José Naser	5411
Nº 2584	— Por Manuel, C. Michel — Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero	5411 al 5412
Nº 2571	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Chaco Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Mangua	5412
Nº 2570	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zolreff y Felipe Mora	5412
Nº 2567	— Por Martín Leguizamón — Juicio: A. Carattoni vs. Salomón Sivero	5412
Nº 2554	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini	5412
Nº 2534	— Por José Abdo — Juicio: Compañía de Seguros El Norte vs. Pérez Santiago	5412
Nº 2531	— Por José Alberto Cornejo — Juicio: Ceferino Velarde vs. Sucesión de Feliciano Guzmán	5412
Nº 2519	— Por: Andrés Ilvento -juicio: Marcelo Agustín Saravia Bavio vs. Gerónimo Anacleto Arjona.	5412 al 5413
Nº 2495	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de.	5413
Nº 2475	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos -juicio: Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matias Gutierrez	5413
Nº 2417	— Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sansur María Lola vs. Burgos Zacarías	5413
Nº 2401	— Por: Miguel C. Tártalos, Juicio: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto	5413

CITACIONES A JUICIO:

Nº 2591	— Pedro Villalba y Francisca Fernández de Vil'alba vs. Lillial Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco.	5413
Nº 2537	— Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque.	5413
Nº 2472	— Gob. de la Provincia vs. Estela Audivert de Guantay.	5413
Nº 2438	— Adopción de la menor María Teresa Gutiérrez, solicitada por el Sr. Tomás Grisello Moya.	5413
Nº 2424	— Ocampo Raúl Manuel vs. Barrera Liborio Osvaldo.	5413
Nº 2423	— Ocampo Raúl Manuel vs. Valdez Aurelio	5413
Nº 2422	— Ocampo Raúl Manuel vs. Galeano Amada Eulogia.	5413

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 2481	— Cirilo Mamani	5413
---------	-----------------	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 2582	— s. por Julia y Petrona Cardozo	5413 al 5414
Nº 2480	— De Mercedes de la Cuesta de Villa.	5414

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 2601	— Quinbra de City Bar	5414
---------	-----------------------	------

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 2611	— Néstor G. Bravo Tilca vs. Fanny Otilia R. de Artieda	5414
Nº 2610	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Carlos Organekau y Calixto Tolaba	5414
Nº 2609	— Rossi Aída vs. Arcángelo Sachet, Antonio Giménez y Juan Esteban Cornejo	5414
Nº 2608	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Víctor Tarcaya	5414
Nº 2607	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Héctor Mario Vega	5414
Nº 2605	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Jorge Ramón Pol	5414
Nº 2604	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Dora Farfán de Kumke	5415
Nº 2603	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Abraham López.	5415
Nº 2602	— Bravo Tilca Néstor G. vs. Luis Alberto Juárez y Héctor San Millán	5415

Nº 2596 — Ramírez y López vs. Carlos Alberto Décima	5414
Nº 2595 — Ramírez y López vs. Arcenio Maciel	5414

PAGINAS

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL:

Nº 2613 — De la firma Abraham Zeitune y Compañía S. R. Ltda.	5415
---	------

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS:

Nº 2590 — Despensa "El Hogar"	5415
Nº 2569 — J. y V. Saleme, Soc. Col.	5415

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 2566 — Club 20 de Febrero, para el día 15 del corriente.....	5415
Nº 2563 — Centro Empleados y O. de Comercio, para el día 29 del corriente	

AVISO:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
FE DE ERRATAS: De la Ley Nº 3272 de Martilleros Públicos	5416

SECCION ADMINISTRATIVA

LEYES:

LEY Nº 3299

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Ampliase en la suma de doscientos veintiocho mil pesos moneda nacional (\$ 228.000 m.n.), el estimado a recaudar del rubro a) 2, Impuesto a los réditos, ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales del capítulo de recursos del presupuesto en vigor para 1958, A, Ordinarios I, Recursos en efectivo, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957.

Art. 2º. — Ampliase en la suma de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 159.600.— m.n.) el Parcial 5º del Principal a) 2, Correspondiente al Item 1, Gastos en Personal, Inciso 2 del Anexo D, del presupuesto general de gastos en vigor para 1958, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo indicado en el artículo 2º se tomará de la ampliación dispuesto por el artículo 1º de la presente ley.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA MUNIZAGA
Vice-Presidente del 2º Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA PEDRO J. PERETTI

Es Copia:
SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3300

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Ampliase en la suma de seis mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional (\$ 6.250 m.n.), el estimado a recaudar del rubro a) 1, Impuestos internos unificados, ley número 14.390, del capítulo de recursos A, Ordinarios, I- Recursos en efectivo del presupuesto general en vigor para 1958, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957.

Art. 2º. — Ampliase en cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000 m.n.), el presupuesto de gastos del Anexo C, Inciso 1, Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957, reestructurado por decreto ley número 809 del 27 de marzo de 1958, e incorpórase dentro del Item 1— Principal a) 1— el parcial 2/s número. Pago retribución al representante de la Provincia de Salta ante la Comisión de Contralor de Indices del Ministerio de Hacienda de la Nación, a razón de quinientos pesos (\$ 500.—) mensuales (10) meses, por un importe total igual al consignado.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se tomará de la ampliación establecida por el artículo 1º.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JOSE MARIA BLANC
Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de Octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3301

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Dispónese la siguiente transferencia de partidas del Anexo D— Inciso 6— Dirección Provincial de Turismo y Cultura— Item 2. Otros Gastos del presupuesto general de gastos para 1958, aprobado por decreto ley número 375 del 31 de diciembre de 1957;

Del Principal a) 1- Parcial 30 Pro paganda y Publicidad	\$ 70.000.—
Del Principal a) 1- Parcial 39 Util les, libros, etc.	" 23.000.—
Total	\$ 93.000.—

Para reforzar los siguientes rubros:

Principal b) 1- 1 Adquisiciones varias	" 20.000.—
Principal b) 1- 4 Elementos para bibliotecas y museos	" 3.000.—
Principal c) 1, 3 Fomento (Cultura)	" 70.000.—
Total	\$ 93.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
 Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Despacho, 31 de Octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3302

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de Doscientos mil pesos Moneda Nacional (\$ 200.000 m/n.), para socorrer a pobladores de El Galpón, damnificados por el huracán y tormenta de granizo del 26 de octubre de 1958.

Art. 2º. — A los efectos del artículo 1º, el Poder Ejecutivo destacará, urgentemente, una comisión que constate los daños ocasionados y provea el auxilio inmediato.

Art. 3º. — El gasto que origine esta ley se tomará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
 Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3303

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Concédese al Tiro Federal Argentino de Tartagal, departamento de San Martín, un subsidio por la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.), por una sola vez, con destino al sostenimiento de la entidad y el desarrollo de sus actividades deportivas.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales, con imputación a la misma, hasta su inclusión en la ley general de presupuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
 Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 31 de Octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3304

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta la cantidad de setenta y cinco mil pesos moneda nacional (\$ 75.000 m/n.), para adquirir por compra directa el inmueble situado en El Quebrachal, Anta, catastrado con el número 738 de propiedad de Ramiro Carracedo Domínguez o de quienes resulten sus legítimos dueños, comprendiendo la casa y 20 metros cuadrados de terreno sin edificar.

Art. 2º. — La casa que se autoriza a adquirir por el artículo anterior será destinada a la instalación de oficinas públicas.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se hará de rentas generales con imputación a la presente.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
 Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3305

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a dividir horizontalmente en propiedad, conforme con el régimen en la Ley nacional 13.512, el inmueble perteneciente a la Provincia, situado en la calle Maipú Nros. 661/63/65 de la Capital Federal, a cuyo fin y mediante licitación pública procederá a construir, bajo dicho estatuto legal.

Art. 2º. — El Poder Ejecutivo queda facultado para convenir, de conformidad con el artículo anterior, la financiación de la obra, la que se ejecutará de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, características y modalidades aprobadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º. — La Provincia de Salta conservará como mínimo, la propiedad exclusiva del sótano, planta baja, primero y segundo pisos, para funcionamiento de exposición, oficinas y vivienda ocasional de funcionarios destacados en misión oficial.

Art. 4º. — El mayor gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de rentas generales, hasta tanto sea incluido en el presupuesto general.

Art. 5º. — Derógase la ley 3104 (original 1826) y toda otra disposición en cuanto se oponga a la presente.

Art. 6º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
 Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

LEY Nº 3306

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Autorízase al Poder Ejecutivo a donar al instituto Hogar Buen Pastor, una fracción de terreno fiscal situada en la ciudad de Salta, con una superficie de 23.256,58 metros cuadrados, individualizada en el plano de mensura número 3581, archivado en la Dirección General de Inmuebles, el que se halla ocupado por la institución beneficiaria.

Art. 2º. — La escritura traslativa de dominio será efectuada sin cargo alguno por la Escribanía de Gobierno.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
 Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
 Secretario
N. LUCIANO LEAVY
 Presidente
RAFAEL ALBERTO PALACIOS
 Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúm plase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leves y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3307

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Amplíase en un millón ochocientos mil pesos moneda nacional (\$ 1.800.000.— m/n.) el estimado a recaudar del cálculo de recursos para el ejercicio 1958, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957, en el siguiente capítulo e incorpórase dentro del:

CALCULO DE RECURSOS AÑO 1958:

B - CON AFECTACION

a) de origen nacional
Cooperación Federal para la Lucha Antituberculosa.

Art. 2º. — Ampliase en un millón ochocientos mil pesos moneda nacional el presupuesto de gastos del Anexo E, del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957, e incorpórase distribuidos en los siguientes items:

ITEM 1 - GASTOS EN PERSONAL

a) Sueldos

Principal 1- Personal administrativo y técnico

Parcial 2- Partidas Globales

S/N. Personal transitorio a sueldo de la Lucha Antituberculosa. Para contratación de profesionales, servicios técnicos y otros: \$ 300.000.—

ITEM 2- OTROS GASTOS:

a) Gastos Generales

Principal 1

Parcial s/n. Gastos diversos para la lucha Antituberculosa: \$ 1.200.000.—

b) Inversiones y reservas

Principal 1

Parcial s/n. Inversiones diversas para la lucha antituberculosa: " 300.000.—

Art. 3º. — Se deja establecido que el importe de la ampliación e incorporación dispuestas por los artículos 1º y 2º está calculado para el período de duración del presupuesto del presente ejercicio o sea desde el 1º de enero al 31 de octubre.

Art. 4º. — Establécese que la incorporación de gastos dispuesta por el artículo 2º no podrá, por ningún concepto, ser destinada para otros fines que los específicamente determinados en ellas ni ser transferida para refuerzo de otras partidas del presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5º. — Comuníquese, etc. Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANC
Vice-Presidente 1º del H. Senado
JUAN CARLOS VILLAMAYOR
Secretario
N. LUCIANO LEAVY
Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS
Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cumpíase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

LEY Nº 3308

POR CUANTO:
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º. — Reestructúrase el presupuesto general de gastos del Anexo F, Poder Judicial, aprobado por decreto ley número 735 del 31 de diciembre de 1957, para el año 1958, el que queda redactado en la siguiente forma:

**INCISO UNICO - PODER JUDICIAL
ITEM 1 - GASTOS EN PERSONAL**

Partidas	Categoría	Nº	Remun.	Crédito Anual		
				Parcial	Principal	
Principal	Parcial	Clase	Concepto	de cargo	Mens.	
a) Sueldos						5.097.000.—
	Partidas Individuales					5.097.000.—
1	Pers. Administrativo y Técnico					2.299.000.—
1	Partidas Individuales	139				2.299.000.—
	Jefe de despacho	2	3.000.—			60.000.—
	Habilitado Pagador	1	2.500.—			25.000.—
	Encargado Reg. Púb. de Comerc.	1	2.500.—			25.000.—
1	Oficial Mayor (médico)	1	2.100.—			21.000.—
1	Oficial Mayor	7	2.100.—			147.000.—
2	Oficial Principal	25	1.950.—			487.500.—
5	Oficial 3º	10	1.750.—			175.000.—
6	Oficial 4º	10	1.700.—			170.000.—
8	Oficial 6º	7	1.600.—			112.000.—
9	Oficial 7º	5	1.500.—			75.000.—
10	Auxiliar Mayor	43	1.450.—			623.500.—
11	Auxiliar Principal	27	1.400.—			378.000.—
4	Personal de Servicio					300.000.—
1	Partidas Individuales	23				300.000.—
	7 Oficial 5º	1	1.650.—			16.500.—
	8 Oficial 6º	1	1.600.—			16.000.—
	12 Auxiliar 1º	1	1.350.—			13.500.—
	13 Auxiliar 2º	16	1.300.—			208.000.—
	16 Auxiliar 5º	4	1.150.—			46.000.—
7	Funcionarios de Justicia					2.498.000.—
1	Partidas Individuales	45				2.498.000.—
	Ministro de la Corte	7	8.200.—			574.000.—
	Juez de 1ª Instancia	8	6.200.—			496.000.—
	Juez del Tribunal del Trabajo	3	6.200.—			186.000.—
	Juez de Paz Letrado	3	6.200.—			186.000.—
	Juez de Minas	1	6.200.—			62.000.—
	Fiscal Civil y Comercial	1	5.200.—			52.000.—
	Fiscal en lo Penal	2	5.200.—			104.000.—
	Fiscal del Trabajo	1	5.200.—			52.000.—
	Asesor del Trabajador	1	5.200.—			52.000.—
	Def. de Menores e incapaces	1	5.200.—			52.000.—
	Defensor de Pobres y Ausentes	1	5.200.—			52.000.—
	Secretario de la Corte	2	5.200.—			104.000.—
	Secretario de 1ª Instancia	8	4.200.—			336.000.—
	Secretario del Trib. del Trabajo	1	4.200.—			42.000.—
	Secretario del Juzg. de Minas	1	4.200.—			42.000.—
	Secretario de Paz Letrada	3	2.700.—			81.000.—
	Inspectores de Just. Paz Camp.	1	2.500.—			25.000.—
o) Bonificaciones y Suplementos						583.293.33

Partidas		Categoría	Nº	Remem.	Crédito. Anual	
Prin- cipal	Par- cial	Clas se	de cargo	Mens.	Parcial	Principal
		Partidas globales			563.293.33	
		1	Antigüedad		62.500.—	
		2	Sueldo Anual Complementario		229.960.—	
		3	Salario Familiar		70.833.33	
c)		Aporte Patronal				619.860.—
		2	Partidas Globales		619.860.—	
		1	Caja de Jubilaciones		619.860.—	
TOTAL DEL ITEM I						6.280.153.33
ITEM II — OTROS GASTOS						
a)		Gastos Generales				788.500.—
		1	Servicios Generales			788.500.—
		1	Alquiler de inmuebles		150.750.—	
		6	Combustibles y lubricantes		8.000.—	
		7	Comunicaciones		14.500.—	
		9	Conserv. de inmueble y obras		25.000.—	
		10	Conservación de instalaciones		10.000.—	
		11	Conservación de mobiliario		7.000.—	
		12	Conserv. máquinas, motores, etc.		9.500.—	
		13	Conservación de vehículos		12.000.—	
		15	Energía eléctrica		9.000.—	
		16	Entierro y luto		2.500.—	
		18	Fletes y acarreos		2.750.—	
		23	Gastos Grales. a clasificar		7.000.—	
		27	Limpieza y desinfección		17.000.—	
		33	Retribución de servicios oficiales		9.000.—	
		35	Seguros accidentes del trabajo		19.000.—	
		37	Servicio desayuno y merienda		9.500.—	
		38	Uniformes y equipos		21.000.—	
		39	Útiles. libros, impresiones y encuad.		195.000.—	
		40	Viáticos y Movilidad		5.000.—	
b)		Inversiones y reservas				865.000.—
		1	Servicios Generales			865.000.—
		1	Adquisiciones varias		50.000.—	
		4	Elementos p/bibliotecas y museos		200.000.—	
		10	Máquinas de oficina		320.000.—	
		16	Manaje		5.000.—	
		17	Mobiliario, artefactos y tapicería		280.000.—	
		21	Vehículos varios		10.000.—	
TOTAL DEL ITEM II						1.623.500.—

Art. 2º. — Comuníquese, etc.
Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANCO

Vice-Presidente 1º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 31 de octubre de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

LEY Nº 3309

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

Art. 1º. — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000 m.n.) al No veno Batallón de Exploradores Argentinos de Don Bosco General Martín Miguel de Güemes".

Art. 2º. — El importe de este subsidio será destinado a la atención de los gastos que demande la adjudicación de equipos reglamentarios para sus componentes.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 4º. — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los treinta días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho.

JUAN MARIA BLANCO

Vice-Presidente 1º del H. Senado

JUAN CARLOS VILLAMAYOR

Secretario

N. LUCIANO LEAVY

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

POR TANTO:

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Octubre 31 de 1958.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

Santiago Felix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E., F. y O. P.

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 3223 G.

Salta, Octubre 31 de 1958.

Exptes. Nos. 9536|58, 9612|58, 9247|58, 9613|58, 9239|58, 9240|58, 9528|58 y 7636|53:

—VISTAS, las solicitudes de becas para estudios que presentan los estudiantes: Rosa Angélica Alancay, María Ilda Antesana, María del Valle Cabezas, Néstor Esquiú, Francisca Yone González, Carmen Amelia Medrano, Alicia Mercedes Torres, y prórroga de Néstor Raúl Suárez, y

—CONSIDERANDO:

—Que en los respectivos expedientes constan los certificados e informes que acreditan los requisitos exigidos en el

reglamento de vigencia decreto 1485/56; Que se ha acreditado igualmente la inscripción en los respectivos Institutos y Escuelas como alumnos regulares en el presente año.

Por, ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acuérdase becas para seguir estudios a favor de los siguientes estudiantes, por el monto que en cada caso se detalla, y a partir del día 1º de Marzo del año en curso:

- Rosa Angélica Alancay, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales,
- María Ilda Antesano, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales,
- María del Valle Cabezas, para seguir estudios secundarios, en la Escuela Normal de Rosario de la Frontera por la suma de Cien pesos mensuales,
- Néstor Esquiú, para seguir estudios de Bachiller, en el Bachillerato Humanista Moderno de Salta, por la suma de Cien pesos mensuales,
- Francisca Yone González, para seguir estudios secundarios, en el Colegio del Huerto de esta ciudad, por la suma de Doscientos pesos mensuales,
- Carmen Amelia Medrano, para seguir estudios secundarios, en el Colegio Santa Rosa de Viterbo de esta ciudad, por la suma de Cien pesos mensuales,
- Alicia Mercedes Torres, para seguir estudios en Bioquímica, en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales.

Art. 2º — Prorrógase con anterioridad al día 1º de Enero del corriente año la beca concedida al estudiante Néstor Raúl Suárez, para proseguir estudios de Medicina en la Universidad Nacional de Tucumán, por la suma de Trescientos pesos mensuales.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, los fondos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo D, Inciso I, Item 2, Otros Gastos, Principal a) I, Parcial 5, Orden de Disposición de Fondos N° 11, Ejercicio 1958.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Ministro interino de Gobierno

En Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3260 A.

Salta, Octubre 31 de 1958

Expediente N° 29.241/58

—VISTO la nota cursada por el Jefe de Personal del Hospital del Señor del Milagro, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados al citado establecimiento por diverso personal que se desempeñó en reemplazo de empleados que se encuentran en uso de licencia por enfermedad;

Atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Natividad G. García, L. C. N° 3.634.034, como Auxiliar 5º, Ayudante de Laboratorio, desde el 1º al 30 de Setiembre ppdo., en reemplazo de la titular señora Rosa G. B. de Ceballos, quien se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. María L. Barea, L. C. N° 0.768.76, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 22 de Setiembre pdo., en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Ana F. J. de Alvarado, quien se encontraba a disposición de la Justicia.

Art. 3º.— Reconócese la suplencia realizada por la Srta. Nunila Bona Arana, L. C. N° 3.191.929, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 22 de Setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Srta. María M. Cruz, que se encontraba a disposición de la Justicia.

Art. 4º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Simona A. Lema, L. C. N° 9.642.072, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 9 de Setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora María J. O. de Córdoba (que se encontraba en uso de licencia por enfermedad).

Art. 5º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Alcira Maldonado L. C. N° 3.028.898, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de Setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Julia E. Arias, quien se encuentra a disposición de la Justicia.

Art. 6º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Serapia M. de Aguirre, L. C. N° 9.461.457, Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 25 de setiembre pdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Santos González, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 7º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Hilda E. de Aguirre, C. I. N° 56.688, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 18 de setiembre pdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Dora Villagra, que se encontraba en uso de licencia por maternidad.

Art. 8º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Marta Fabian, L. C. N° 3.593.873, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de Setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Elsa R. de Chocobar, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 9º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Dora S. de Cruz, L. C. N° 1.638.204, Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de setiembre pdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Gualupe C. de Morales, que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 10º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Eufemia Villegas, (Documentos de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Petrona Renfige, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 11º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Elva S. Chaya, L. C. N° 2.311.739, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, seño

ra Fanny E. A. de Cendan, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 12º.— Reconócese la suplencia realizada por la señora Isabel G. de Li quitay, C. I. N° 34.558 (P. de Salta) como Auxiliar 3º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 13 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Teresa F. Mena, quien se encontraba en uso de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo.

Art. 13º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Elsa A. Gutierrez, C. I. N° 96.624, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Emma V. Knez de Juárez, quien fué trasladada a la Oficina de Inventario de la Asistencia Pública.

Art. 14º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Sabina V. Cuellar, L. C. N° 0.817.787, como Auxiliar 4º, Lavandera, desde el 1º al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo señorita Teresa Vidaurre, que se encontraba en uso de licencia por accidente.

Art. 15º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Griselda A. Vilegas, C. I. N° 83.578, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 24 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular del cargo, señora Amalia N. M. de Párraga, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 16º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Elsa Cardozo, L. C. N° 3.705.706, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 1º al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Berta C. de Salazar, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 17º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Elisa M. Mata Tufiño, L. C. N° 1.802.809, como Auxiliar 4º, Auxiliar Administrativa, desde el 1º al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Victoria M. de Aquino, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 18º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Teresa Marcial, C. I. N° 78.825, como Auxiliar 5º, Ayudante Enfermera, desde el 5 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular de dicho cargo, Sra. Juana García de Pérez, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 19º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Melba Roberts L. C. N° 2.440.947, como Auxiliar 5º, Auxiliar Administrativa, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Zoila E. Castillo de Solaligue, que se encuentra en uso de licencia por maternidad, desde el 9 al 30 de setiembre pdo.

Art. 20º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Elena Baracat de la Silva, L. C. N° 1.260.097, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 27 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de la titular del cargo, Sra. Cecilia C. de Mamani, que se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 21º.— Reconócese la suplencia realizada por la señorita Selva A. Castañón, L. C. N° 0.819.114, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales, desde el 27 al 30 de setiembre pdo., en reemplazo de la titular del cargo, señora Teresa Galian de Gómez, quien se encuentra en uso de licencia por maternidad.

Art. 22º.— Reconócese la suplencias realizada por el señor Juan Carlos Oñ

liar 5º. Personal Volante, desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal en uso de licencia por enfermedad.

Art. 23º. — Reconócese la suplencia realizada por la señorita Griselda Villegas C. I. N° 83.578, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo. en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 24º. — Reconócese la suplencia realizada por el señor René L. Gambarte L. E. N° 7.245.654, como Auxiliar 5º, personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 25º. — Reconócese las suplencias realizadas por la señora Delia C. de Canchi, L. C. N° 9.646.839, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 26. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. Sara Anduz C. I. N° 109.128— como Auxiliar 5º, Pers. de Servicios Generales (Volante) desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 27. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. María L. Barea, L. C. N° 07.6876, como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 28. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. Concepción N. de Pistán —L. C. N° 3.246.714— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante) desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 29. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. María Teresa Morales (Documentos de Identidad en trámite) como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 30. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. Teresa Aquino (Doc. de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 31. — Reconócese las suplencias realizadas por la Sra. Alba García de Gómez L. C. N° 3.321.734— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante) desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 32. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. Nunila B. Arana L. C. N° 3.191.929— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante) desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 33. — Reconócese las suplencias realizadas por la Sra. Elvira A. de Gutiérrez (Doc. de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 34. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. Francisca Sajama (Doc. de Identidad en trámite), como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 35. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. María Moya —L. C. N° 3.617.942— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante), desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 36. — Reconócese las suplencias realizadas por la Srta. Nelly Bucer —L. C. N° 9.461.536— como Auxiliar 5º, Personal de Servicios Generales (Volante) desde el 23 al 30 de setiembre ppdo., en reemplazo de diverso personal que se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Art. 37. — El gasto que demande el cumplimiento de los Arts. 1º, 4º, 12º, 18º y 19º del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)1, Parcial 2|1; lo referente a los Arts. 2º, 3º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 13, 14º, 15º, 16º, 17º, 20º, 21, 22, 23, 24, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31, 32, 33, 34, 35º, y 36º, se atenderán con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a)4, Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 38. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

ES COPIA:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3261-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 9546|58.

—Visto el decreto N° 2695— dictado con fecha 3 del mes en curso, y atento lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, en nota n° 809— del 24|10|58.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el decreto N° 2695— dictado con fecha 3 del mes en curso, mediante el cual permutan en sus respectivos cargos, la Auxiliar 5ª de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria señora Victoria R. Vda. de Ribas, con la auxiliar 4ª del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, señora Marta E. T. de Barbarán, dejándose establecido que el verdadero cargo de la señora Victoria R. Vda. de Ribas es de Requisidora de la Cárcel Penitenciaria y nó auxiliar 5ª como se consignaba en el citado decreto.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Belisario Castro

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3262-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.
—Vista la vacante,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Sub-Jefe de Policía de la Provincia al señor Cayetano Carrasca Comandante Principal (R) de Gendarmería Nacional C. 1908 —M. I. N° 0.471.319— D. M. N° 4—, a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3263-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 9580|58.

—Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el reembolso de la suma correspondiente a un pasaje en avión, a favor del doctor Carlos A. Pasini Costadoat, quién viajó desde Buenos Aires a ésta ciudad, para hacerse cargo de sus funciones como Fiscal de Gobierno,

Por ello, y atento lo informado por Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, a hacer efectivo el reintegro correspondiente al importe de un pasaje por vía aérea, de Buenos Aires a esta ciudad, a favor del doctor Carlos A. Pasini Costadoat, quién vino a ésta, con los fines de tomar posesión de su cargo de Fiscal de Gobierno, de biendo hacerse dicha liquidación con Fondos de "Caja Chica"— é imputarse al Anexo B, Inciso 1— Item 2— Otros Gastos Principal a)1— Parcial 40— "Viáticos y Movilidad"— Ejercicio 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3264-G.

Salta, Octubre 31 de 1958.
Expte. N° 8878|58.

Visto el Memorandum "A" -N° 125- elevado por Secretaría General de la Gobernación, con fecha 30 del mes de octubre del año en curso, y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta.
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a la señorita Ascunción Mendieta (C. 1940 —C. I. N° 82.802), en el cargo de Auxiliar Principal (Personal Administrativo y Técnico), de Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3265—G.
Salta, Octubre 31 de 1958.
Expediente N° 9506|58.

Visto el decreto N° 635, de fecha 10 de junio del corriente año, y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 3858, de fecha 22 de octubre del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Ampliense los términos del decreto N° 635, de fecha 10 de junio del año 1958, dejándose establecido que se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Oficial Inspector del Personal Superior de Seguridad y Defensa don Manuel Enrique Zenteno, dependiente de Jefatura de Policía, a partir del día 21 de abril del corriente año, por el término de tres meses.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3266-G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9574|58.

Visto este expediente en el que el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta, solicita aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto-ley n° 361 de fecha 26|12|56; Por ello, y atento lo aconsejado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 25, y al dictamen del Señor Fiscal de Gobierno a fs. 26.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase el Estatuto Social del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Salta, que corre de fojas 21, de estos obrados, y otórgase la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2° — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija el decreto-ley n° 361|56.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3267-G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 1639|58.

Vista la nota n° 510 de fecha 24 de octubre del año en curso, en la cual la H. Cámara de Senadores de la Provincia, comunica ha prestado el acuerdo constitucional para designar al señor Humberto Francisco Sacca en el cargo de Intendente Municipal de El Galpón (Dpto. Metán);

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de El Galpón (Departamento Metán), al señor Humberto Francisco Sacca, Clase 1928 — M. I. N° 7.212.195, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3268-G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9606|58.

Visto el presente expediente en el que la Dirección General del Registro Civil, solicita transferencia de partidas por la suma de \$ 1.000 m/n. y atento al informe producido por Contaduría General a fs. 2.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfíerese la suma de Un mil pesos M|N° (\$ 1.000.— dentro del Anexo D, Inciso IV- Otros Gastos, Principal a) 1-

Parcial 11- Conserv. mobili. y artef.	\$ 500.—
" 12- Conserv. máq. motores, etc.	" 500.—
	<u>\$ 1.000.—</u>

Para reforzar:

Parcial 7- Comunicaciones	\$ 400.—
" 23- Gtos. Gles. a clasificar pliny.	" 300.—
" 35- Seguros accid. trabajo y R. C.	" 300.—
	<u>\$ 1.000.—</u>

Partidas pertenecientes a la Dirección General del Registro Civil, del presupuesto vigente- Orden de Disposición de Fondos n° 30.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3269—G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 8220|58.

Por las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Turismo y Cultura solicita autorización para proceder al pago de la suma de \$ 3.000 m/n. importe que demandará la adquisición de un cuadro al óleo del Prócer General Martín Miguel de Güemes que posteriormente será donado por dicha Dirección al Museo Histórico del Norte;

Por ello; atento al refuerzo de fondos dispuesto para la partida destinada a "Elementos p|Bibliotecas y Museos" por decreto n° 3057- del 24|10|58; y atento también a lo informado por la Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura a adquirir un cuadro al óleo del Prócer General Martín Miguel de Güemes con destino a ser donado al Museo Histórico del Norte, de la Srta. Carmen Rosa San Miguel y al precio de Tres mil pesos moneda Nacional (\$ 3.000 m/n.).

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídense por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Tres Mil pesos Moneda Nacional (\$ 3.000 m/n.), a fin de que ésta haga efectivo i-

gual importe con cargo de rendir cuenta y por el concepto precedentemente indicado a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, para que proceda a adquirir el cuadro en cuestión y pagar dicha suma a la señorita Carmen Rosa San Miguel, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo D, Inciso 1, Otros Gastos, Principal b) 1, Parcial 4- "Elementos p. bibliotecas y Museos", Orden de Disposición de Fondos N° 27- del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3270—G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9605|58.

Visto el presente expediente mediante el cual Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, solicita transferencia de partidas del Boletín Oficial, que se encuentra a la fecha agotada a fin de poder atender compromisos contraídos por dicha Dependencia,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Transfíerese la suma de Ciento sesenta pesos M|N. (\$ 160 m/n.), dentro del Anexo D- Inciso VI- Otros Gastos- Principal a) 1, Parcial 39- Útiles, imp. y en cuadernación \$ 160.—

Para reforzar el:
Parcial 15- Energía eléctrica " 160.—

Partidas éstas correspondientes al Boletín Oficial, y pertenecientes al Presupuesto vigente- Orden de Disposición de Fondos n° 12.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3271-G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9569|58.

VISTO este expediente mediante el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen"- eleva para su aprobación Resolución n° 141-.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 141- dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" cuyo texto se transcribe:

"Salta, Octubre 28 de 1958.— RESOLUCION N° 141 — Vista: La solicitud de licencia presentada por la Profesora de Caligrafía de 1er. Año 1° Sección y 1° Año 3° Sección con tres horas semanales en cada curso, señorita Ester López Méndez, y — CONSIDERANDO: Que el año lectivo esta próximo a finalizar, se hace imprescindible la designación inmediata del reemplazante, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los programas de estudios, Por ello: LA DIRECTORA DE LA ESCUELA NOCTURNA DE ESTUDIOS COMERCIALES "H. IRIGOYEN" — RESUELVE 1) — Designar interinamente y mientras dure

la licencia de su titular, a la Profesora del Establecimiento Señorita Juana Zuleta, para el dictado de la cátedra de Caligrafía de 1er. Año 1.ª y 3.ª Sección con tres horas semanales en cada curso, a partir del día 18 del corriente. 2) — Elevar la presente Resolución, a los efectos de su aprobación al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— 3º) Cópiense en el Libro de Resoluciones y Archívese. Firmado: Ana María Guía de Villada — Cont. Públ. Nac. — Directora y Manuel A. Soto — Secretario Interino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3272-G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9607/58.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" eleva facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros correspondiente a las Pólizas n.ºs. 703 y 705 de accidentes del trabajo del personal de servicio de las Escuelas Alejandro Aguado é Hipólito Irigoyen" y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6.,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Tres mil doscientos cuarenta y tres pesos con 06/100 M/N. (\$ 3.243.06 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" para que ésta y con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha suma al Instituto Provincial de Seguros, correspondiente a las Pólizas n.ºs. 703 y 705- de accidentes del trabajo del personal de servicio de las Escuelas "Hipólito Irigoyen" y "Alejandro Aguado", respectivamente.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D- Inciso VII- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 35- Orden de Disposición de Fondos nº 24 — en la suma de \$ 1.654.62 m/n., y al Anexo D- Inciso VIII- Otros Gastos- Principal a) 1- Parcial 35- Orden de Disposición de Fondos nº 34- en la suma de \$ 1.588.44 % respectivamente- del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 3273-G.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente Nº 9604/58.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Escuela de Manualidades de Salta, eleva para su liquidación planillas correspondientes al 50% sobre la mano de obra de los trabajos efectuados por las alumnas de dicho Establecimiento durante el período lectivo 1958 cuya percepción lo establece el Reglamento Interno de la misma;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 132 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por Tesorería General de la misma dependencia, a

favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, la suma de Treinta y nueve mil setecientos trece pesos con 05/100 m/n. (\$ 39.713.05 m/n.), importe total de las planillas mencionadas precedentemente, debiendo imputarse este gasto al Anexo D, Inciso V, Otros Gastos, Principal a) 1-, Parcial 25- Orden de Disposición de Fondos nº 28- del presupuesto vigente; y con cargo de rendir cuenta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO Nº 3274-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Exptes. Nos. 1974/58 y 1975/58.

VISTO que Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, eleva para su aprobación y pago el certificado nº 2- final, de la obra "Camino Salta Empalme Ruta Nacional nº 34 por Cobos-tramo: La Peña-Cobos- básicas de arte y tratamiento bituminoso", por la suma de \$ 116.480,95 m/n. y el certificado nº 2-C-P, de la obra "Camino Lumbreras a Rivadavia -tramo: Estación Mollinedo a Vizcacheral — básicas de arte y enripiado de la calzada, por la suma de \$ 241.380,87 m/n., ambos emitidos a favor de la empresa constructora Carlos B. Peuser S. R. L.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el Certificado nº 2-final, de la obra "Camino Salta a Empalme Ruta Nacional nº 34- por Cobos- tramo: La Peña Cobos- básicas de arte y tratamiento bituminoso, por la suma de \$ 116.480,95 m/n., y el certificado nº 2-C-P. de la obra "Camino Lumbreras-Rivadavia - tramo: Estación Mollinedo a Vizcacheral- básicas de arte y enripiado de la calzada, por la suma de \$ 241.380,87 m/n. emitidos por Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta a favor de la empresa constructora Carlos B. Peuser S. R. L.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta la suma total de \$ 357.861,82 m/n. (Trescientos cincuenta y siete mil ochocientos sesenta y un pesos con 82/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de los dos certificados aprobados por el artículo anterior; con imputación al Anexo H- Inciso III- Capítulo III- Título 3- Subtítulo A- Rubro Funcional VI- Parcial 3 "PAGO DEUDA ATRASADA", del Plan de Obras Públicas financiado con Fondos Provinciales-Ejercicio 1958.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3275-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente Nº. 3843/58.

VISTO que el Delegado Representante de la Provincia de Salta ante el Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino, solicita se liquide la cuota correspondiente a Salta, para el sostenimiento del Organismo, por el año 1958;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General líquidese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 117.170.— m/n. (Ciento diecisiete mil ciento setenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a dicha entidad, con imputación al Anexo C- Inciso X- "Organismo Interprovincial del Agua del Noroeste Argentino- Comisión de Hidráulica y Comisión Provincial de la Vivienda"- Otros Gastos- Principal a) 2- Parcial 2- Orden de Disposición de Fondos nº 57- del Presupuesto vigente.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3276-E.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente Nº 218/58.

VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga la liquidación de la suma de \$ 2.099.901,17 m/n. a fin de cancelar la deuda que la Provincia mantiene con el Superior Gobierno de la Nación, emergente de sus remesas de fondos con destino a la financiación de Planes de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Por Contaduría General de la Provincia líquidese la suma de \$ 2.099.901.17 m/n. (Dos millones noventa y nueve mil novecientos un pesos con 17/100 moneda nacional), con cargo a la Orden de Disposición de Fondos nº 92- Intervención nº 96- Decreto nº 13028 del 19-2-1958; con imputación a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

Anexo G- Inciso Unico- Deuda Pública- Partida Principal 2- Parcial 1-	\$ 1.564.949.52
Anexo G, Inciso Unico- Deuda Pública- Partida Principal 3- Parcial 3-	" 534.951.65
	<hr/>
	\$ 2.099.901.17

Art. 2º. — Déjase establecido que el importe total de \$ 2.099.901.17 m/n. será compensado con crédito a la cuenta "Cálculo de Recursos- Año 1958- Rentas Generales Ordinarios- a), de Orígen Nacional.— 2- Impuesto a los Réditos, Ventas, Beneficios Extraordinarios y Ganancias Eventuales", previa confección de la Nota de Ingreso respectiva por parte de Contaduría General de la Provincia.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Pedro J. Peretti

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 3277-A.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente Nº 28.772/58.

VISTO en este expediente el Decreto Nº 2462 de fecha 19 de setiembre del corriente año, por el cual se autoriza al Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de vehículos automotores con destino a los servicios asistenciales de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de esta disposición, la Oficina de Compras del citado Departamento procedió a realizar con fecha 20 de octubre en curso, la Licitación Pública n° 33, a la que se presentaron las propuestas de las firmas Industrias Kaiser Argentina S. A. y Acor S. A.;

Que del estudio de las propuestas enunciadas precedentemente, efectuado por la Comisión Adjudicadora respectiva designada al efecto, se desprende que resulta de mayor conveniencia, por las características y precios de los vehículos ofrecidos, la cotización efectuada por la firma Industrias Kaiser Argentina S. A. que corre a fs. 16/19 del presente expediente;

Por ello, y atento a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Licitación Pública N° 33 realizada por la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, y adjudicase a favor de la firma Industrias Kaiser Argentina S. A., la provisión de las unidades automotores que se detallan seguidamente, por un importe total de Setecientos setenta y ocho mil quinientos seis pesos Moneda Nacional (\$ 778.506.— m/n.), con destino a los servicios asistenciales dependientes del citado Departamento de Estado:

3 Rurales "estanciera" I. K. A. tracción en ruedas traseras, en puerta fábrica Córdoba c/u. \$ 156.041.—	\$ 468.123.—
3 Jeeps I. K. A. tracción en ruedas traseras, en puerta fábrica Córdoba c/u. \$103.461 $\frac{1}{2}$ "	310.383.—
	<hr/>
	\$ 778.506.—

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse en la siguiente forma y proporción:

Anexo E- Inciso I- II-Otros Gastos- Partida Principal e)- Parcial 1 -Cuentas Especiales- Compra Unidades Automotores -Decreto-ley n° 805/58	\$ 293.957.06
Anexo C, Inciso I- Item 2- Otros Gastos- Partida Principal e) Parcial 1 -Cuentas Especiales- Compra Unidades Automotores en reparticiones comprendidas en Decreto-ley n° 746/58 -Art. 1º	484.548.94
	<hr/>
TOTAL:	\$ 778.506.—

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELÍAS
Oficial Mayor, Minist. de A. S. y S. Pública

DECRETO N° 3278-A.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 29.068/58.

—VISTO la vacante existente, teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a lo manifestado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase, con carácter interino,

a partir del 1º de noviembre del año en curso, Oficial 4º, Jefe de Servicio del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Luis A. Folco, en la vacante por renuncia del doctor Néstor Arias Figueroa, hasta tanto se provea dicho cargo mediante Concurso.

Art. 2º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al Oficial 6º, Médico Auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, Dr. Luis A. Folco, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, y mientras el mismo se desempeñe como Jefe de Servicio Int. del mencionado establecimiento.

Art. 3º. — Designase, con carácter interino, oficial 6º, médico auxiliar del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Juan Sergio Cuesta, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo, doctor Luis A. Folco.

Art. 4º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al doctor Juan Sergio Cuesta, en el cargo de Jefe de Sección 3ª, médico de guardia del Hospital del Señor del Milagro, a partir del 1º de noviembre del año en curso y mientras se desempeñe como médico auxiliar del citado nosocomio.

Art. 5º. — Déjase sin efecto el artículo 2º del Decreto N° 1021, de fecha 7/7/58, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, mediante el cual se designa con carácter interino, al doctor Antonio Duilio Yorio, jefe de sección tercera, médico de guardia del Hospital del Señor del Milagro, en reemplazo del doctor Heraclio Olaiz.

Art. 6º. — Designase, con carácter interino, jefe de sección tercera, médico de guardia del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Antonio Duilio Yorio, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular de dicho cargo, doctor Juan Sergio Cuesta.

Art. 7º. — Designase, con carácter interino, jefe de sección tercera, médico de guardia del Hospital del Señor del Milagro, al doctor Pedro Catania, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y mientras el titular de dicho cargo, doctor Heraclio Olaiz se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 8º. — Déjase sin efecto, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, el artículo 2º del Decreto N° 2137, de fecha 3/9/58, mediante el cual se designa, con carácter interino, jefe de sección tercera, médico de guardia de la Asistencia Pública, al doctor Pedro Catania, en reemplazo del doctor Belisario Castro.

Art. 9º. — Designase, con carácter interino, jefe de sección tercera, médico de guardia de la Asistencia Pública, al Dr. Tomás Raúl Rodríguez L. E. 2.789.329, a partir del día 1º de noviembre del año en curso y mientras el titular de dicho cargo, doctor Belisario Castro, se encuentre en uso de licencia extraordinaria.

Art. 10º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item I, Principal a)1, Parcial 1 de la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 11º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

ES COPIA:

ROBERTO ELÍAS
Oficial Mayor de Asuntos S. y Salud Pública

DECRETO N° 3279 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9623/58.

Vista la renuncia presentada por el doctor Benjamín Pérez, al cargo de Fiscal del Tribunal del Trabajo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Benjamín Pérez, al cargo de Fiscal del Tribunal del Trabajo.

Art. 2º. — Designase en comisión, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al doctor Benjamín Pérez, en el cargo de Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli

Ministro Interino de Gobierno

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3280 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expte. N° 9624/58.

Vista la renuncia presentada por el doctor Oscar Germán Sanso, al cargo de asesor letrado del Tribunal del Trabajo;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase, a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por el doctor Oscar Germán Sanso, al cargo de Asesor Letrado del Tribunal del Trabajo.

Art. 2º. — Designase en comisión, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, al doctor Oscar Germán Sanso, en el cargo de Defensor de Pobres y Ausentes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3291 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.

Expediente N° 9395/58

Visto lo solicitado por Dirección Provincial de Turismo y Cultura, en nota de fecha 17 de octubre del año en curso, en la cual solicita la suma de 4.500 peso m/n., para cancelar factura del señor Juan Alonso, por adquisición de 150 ampliaciones fotográficas de las distintas zonas de los Valles Calchaquíes,

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, la suma de Cuatro mil quinientos pesos m/n., (\$ 4.500 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que, en su oportunidad, se liquide dicho importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a fin de que la misma cancele factura presentada por el señor Juan Alonso, en concepto de adquisición de 150 ampliaciones fotográficas de las distintas zonas de los Valles Calchaquíes, cuyo detalle se adjunta en estos obrados.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 30, "Propaganda y Publicidad". Orden de Disposición de Fondos N° 27 del presupuesto vigente, y con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

OLBER DOMENICHELLI

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3292 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Expediente N° 9583/58

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 1288 con fecha 29 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar un (1) día de viático conforme al decreto N° 930/58 a favor de los empleados de la Guardia de Infantería, dependiente de Jefatura de Policía Subcomisario don Manuel Alarcón y sargento 1°, don Ramón Olarte, quienes viajaron a la ciudad de San Salvador de Jujuy, conduciendo a los infractores al Art. 2° de la Ley N° 11.386, Estéban Rodríguez y Juan López, por orden del señor juez federal de Salta, para ser entregados al 2° grupo de Artillería de Montaña con asiento en esa ciudad.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3293 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Expediente N° 9581/58.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria en nota N° 830-C- de fecha 28 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Designase al señor Francisco Cruz (C. 1932 M. I. 7.271.856 D. M. N° 64), en el cargo de celador de la Guardia Interna (Personal subalterno de seguridad y defensa), vacante existente en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3294 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Expediente N° 9597/58

Vistas las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía, solicita transferencias de partidas dentro de su presupuesto, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Dispónese la transferencia de partidas del presupuesto de Jefatura de Policía, dentro del:

Anexo D, Inciso II, Otros Gastos, Principal a)1
Parcial 38 "Uniformes y equipos \$ 35.000

Para reforzar:
Parcial 7 "Comunicaciones" \$ 5.000
Parcial 15 "Energía Eléctrica" " 30.000
\$ 35.000

Partidas éstas del presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 19.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3295 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Encontrándose en uso de licencia por enfermedad el señor director de la Cárcel Penitenciaria,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Encárgase interinamente del despacho de la dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor subdirector de la misma, don Abraham Aleccinitzer, mientras dure la licencia por enfermedad del titular.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3296 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Expedientes Nros. 9537/58 y 9286/58.

Vistos estos expedientes mediante los cuales el Museo Colonial Histórico y Bellas Artes, solicita transferencia de partidas por las sumas de \$ 50.— y \$ 2.500.— m/n., respectivamente, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fs. 2 y 2. de los presentes expedientes,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Transfíranse las sumas de Cincuenta pesos m/n (\$ 50 m/n), y Dos mil quinientos pesos moneda nacional (\$ 2.500 m/n), respectivamente, en la siguiente forma: dentro del Anexo D, Inciso XV, Gastos en personal, Principal c)2, Parcial 1, \$ 50

Para reforzar el:
Parcial 2 \$ 50

Orden de Disposición de Fondos N° 55 dentro del: Anexo D, Inciso XV, Otros Gastos, Principal b)1, Parcial 4, "Elementos p. bibliotecas y museos" \$ 2.500

Para reforzar el:
Parcial 1, "Adquisiciones varias" \$ 2.500

Orden de Disposición de Fondos N° 71, Partidas todas correspondientes al Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes y pertenecientes al presupuesto vigente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 3297 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Expediente N° 9582/58

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 169-J- de fecha 29 de octubre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Autorízase a Tesorería General de Jefatura de Policía, a liquidar el importe correspondiente a un cuarto de día de viático doble a la Oficial subinspectora de Jefatura de Policía Nelli Rada, más los gastos que demande el traslado de la menor detenida Blanca Nelly Castillo, quien vino conducida des de la ciudad de San Salvador de Jujuy, por orden del señor defensor de menores.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 3298 — G

Salta, 31 de octubre de 1958.
Expte. No. 8079/58 y agregado N° 8495/58
Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la elevación de facturas efectuadas por el Boletín Oficial y presentadas por el Instituto Provincial de Seguros y por los conceptos que en las mismas se detallan; Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 13,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1°. — Reconócese un crédito en la suma de Ciento cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional (\$ 105.92 m/n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros y en concepto de reajuste de la Póliza N° 597 de cobertura de riesgo por Accidentes de Trabajo correspondientes al personal del Boletín Oficial; debiendo remitirse dichas actuaciones para su reserva a la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación, pues el presente gasto ha caído bajo la sanción del artículo 35° de la Ley de Contabilidad ya que pertenece al gasto de un ejercicio vencido y ya cerrado.

Art. 2°. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Ochocientos setenta y tres pesos con ochenta y un centavos moneda nacional; a fin de que ésta oportunamente haga efectivo igual importe, con cargo de rendir cuenta y en concepto de pagos correspondiente a la Póliza N° 676 que cubre el riesgo por accidentes de trabajo del personal del Boletín Oficial y como importe resultante de la modificación de salarios por 10 meses, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contabilidad vigente al Instituto Provincial de Seguros; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo B, Inciso VI, Otros Gastos, Principal a)1, Parcial 35, del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 12.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Olber Domenichelli
Ministro Interino de Gobierno
Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 2597 — Solicitud de permiso de Cateo para explorar o catear sustancias minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de Güemes y Anta, presentada por el señor Agustín Pérez Alsina en expediente número 2788—P, el día seis de Mayo de 1958, a horas nueve y cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el Cerro El Alizar, se miden 4.500 metros al Oeste para llegar al punto de partida, de allí 4.000 metros al Oeste, 5.000 me-

tros al Sud; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Norte, para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar así el perímetro de la superficie solicitada.

La zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó.— Salta, 1º de Octubre de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 30 de 1958.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 10 al 21/11/58.

Nº 2588 — Solicitud de Permiso para Explotación y Cateo en Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, presentada por la Compañía Productora de Boratos en expediente número 64.199—C, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Desde el extremo Norte de la Salina de Ratonos, según croquis incluso, se medirán 11.500 metros Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto A que indicará el punto de partida.— De este punto se medirán 3.000 metros Norte 68º 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde aquí se medirán 4.000 metros Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este punto se medirán 5.000 metros Sud 68º 50' Este para encontrar el punto D y desde este extremo se medirán 4.000 metros Norte 21º 10' Este para encontrar el punto E.— Finalmente desde este punto se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A.— La zona peticionada se superpone en 1.837 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 62.181—C—55 y 64.010—A—56 y a la mina "Ratonos", expediente Nº 62.066—G—55; resultando una superficie libre restante dividida en tres fracciones, una al Norte de 24 hectáreas, otra al Sud de 130 hectáreas y la tercera al Oeste de 9 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 29 de Agosto de 1958.— Téngase al doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro, por presentado, por parte y por consiguiente domicilio.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1958.

e) 6 al 19/11/58.

Nº 2587 — Solicitud de Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes Presentada por el señor Juan Antonio Urrestarazu Pizarro, en Expediente número 64.200—U, el día veinte de Agosto de 1956, a horas diez.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del extremo Norte de la Salina de Ratonos se medirán 7.500 metros con rumbo Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto A.— Desde aquí se medirán 3.000 metros rumbo Norte 68º 50' Oeste para encontrar el punto B.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Sud 21º 10' Oeste para encontrar el punto C.— De este extremo se medirán 3.000 metros Sud 68º 50' Este para encontrar el punto D.— Desde este punto se medirán 4.000 metros Norte 21º 10' Este para encontrar el pun-

to E, y finalmente desde este extremo se medirán 2.000 metros para encontrar el punto A, cerrando así un rectángulo de 2.000 hectáreas.

La zona solicitada se superpone en 1.637 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes Nos. 1.937—G—52 y 62.181—C—55, resultando una zona libre restante dividida en dos fracciones, una al Este de 159 hectáreas y otra al Oeste de 204 aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, 7 de agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1958.

e) 6 al 19/11/58.

Nº 2493 — Manifestación de Descubrimiento de una Mina de Borax Denominada "Oridera" ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por los señores José, Ernesto y Oscar Gavenda en Expediente número 62.307—G el Día Veintidos de Diciembre de 1955 a horas Once.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Tomando como punto de partida P. P. el mojón que de la mina Carolina, se miden 1.500 metros azimuth verdadero 164º 49' y 5 metros azimuth 74º 49' con lo que se llega al punto de manifestación de descubrimiento del mineral.— El punto de extracción de la muestra se encuentra dentro del cateo expte. nº 100.605—G—54 perteneciente al señor Julio Enrique García Pinto.— Dentro de un radio de 10 kilómetros se encuentran registradas las minas Nehy, expte. 1904—G—52, Angélica, expte. 1905—G—52, Praga I, expte. 100.561—G—54, Praga II, expte. 100.562—G—54, Praga III, expte. 100.625—G—54, Praga IV, expte. 100.626—G—54, Rinconera 2º, expte. 100.630—G—54, Carolina, expte. 1207—L—1901 y Talismán, expte. 1414—G—45, resultando por lo tanto un descubrimiento de "depósito conocido".— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 1 de 1958.— Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 C. M.) publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Fijese la suma de Diez mil pesos Moneda Nacional (m\$N. 10.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, en usinas, maquinarias y obras directamente conducentes al beneficio o explotación de la misma, dentro del término de cuatro (4) años a contar desde la fecha (art. 6º Ley nº 10.273). Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 21 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 24/10, 4/11 y 13/11/58

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 2625.

Salta, Noviembre 4 de 1958.

Expte. Nº 1806—A.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1806—A, cantera denominada "La Negrita" ubicada en el departamento de Los Andes, y concedida para su explotación exclusiva al señor Eusebio Alegre Quiroga, por Decreto Nº 7819 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas que corre a fs. 9 a 11 y

—CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto Nº 7819 el concesionario se obliga al pago de un canon y una

regalía (ap. b del Art. 1º).

Que según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente número 2738—D, esta cantera adeuda la suma de Novecientos Pesos Moneda Nacional (m\$N. 900.—), en concepto de canon por los años 1954, 1956 y 1957, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el apart. 1. del Decreto de concesión.

Que de acuerdo al Art. 111 del Decreto Ley Nº 430/57, la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentran en terrenos fiscales, fue delegada a esta autoridad; por ello;

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de piedra pómez denominada "La Negrita", tramitada por expediente Nº 1806—A y ubicada en el departamento de Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 1º del Decreto, concesión que corre a fs. 9 a 11.

2º — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su despacho; oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Ante mí: Roberto A. de los Ríos, Secretario.

e) 11/11/58.

Nº 2624.

Salta, Noviembre 3 de 1958.

Expte. Nº 1670—B.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1670—B, cantera denominada "Burro Muerto", ubicada en el Departamento de Los Andes y concedida para su explotación exclusiva a los señores Bernardo Biella, José A. Di Vito y Juan B. Romero, por Decreto 17.598 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, que corre a fs. 14 a 16, y

—CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto Nº 17.598, los concesionarios se obligan al pago de un canon y una regalía (ap. b del Art. 1º).

Que según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738—D, esta cantera adeuda la suma de Un Mil Doscientos Pesos Moneda Nacional (m\$N. 1.200.—), en concepto de canon por los años 1954 a 1957 inclusive, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el apart. 1, del Art. 1º del Decreto de concesión.

Que de acuerdo al Art. 111 del Decreto-Ley Nº 430/57 la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentren en terrenos fiscales, fue delegada a esta autoridad, por ello;

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de Piedra Pomez, denominada "BURRO MUERTO", tramitada por expediente número 1670/B y ubicada en el Departamento de Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1, del art. 1º del decreto de concesión que corre a fs. 14 a 16.

2º — Tómese razón, dése vista al Sr. Fiscal de Estado en su despacho; oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo. Dr. Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia. Ante mí Roberto A. de los Ríos, Secretario.

ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario.

e) 11/11/58

Nº 2623 —

Salta, Noviembre 4 de 1958.
Expte. Nº 1682—R—49.

Y VISTOS:

Este expediente Nº 1682—R, cantera denominada "VEGA DE ARIZARRO" ubicada en el departamento de Los Andes y concedida para su explotación exclusiva a los señores Froilento Rodríguez y Belisario Romano Güemes por decreto 989 del Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas que corre a fs. 15 a 17 y.

—CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto Nº 989 el concesionario se obliga al pago de un canon y una regalía (ap. b. del art. 1º).

Que según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente número 2738—D, esta cantera adeuda la suma de Dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m\$.n. 2.400) en concepto de canon por los años 1950 a 1957 inclusive, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el apart. m. del decreto de concesión.

Que de acuerdo al art. 111 del decreto ley Nº 430/57, la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentran en terrenos fiscales, fue delegada a esta autoridad; por ello:

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de piedra pómez denominada "VEGA DE ARIZARRO", tramitada por expte. Nº 1671—B y ubicada en el departamento de Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado m. del artículo 1º del decreto concesión que corre a fs. 15 a 17.

2º — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su despacho; oficiése a la Dirección Gral. de Rentas de la Pvcia. para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia. Ante mi Roberto A. de los Rios Secretario.

e) 11/11/58

Nº 2622 —

Salta, Noviembre 3 de 1958.

Expte. Nº 1939—M

Y VISTOS:

—Este expediente Nº 1939—M, cantera denominada "SUSI II" ubicada en el departamento de Los Andes y concedida para su explotación exclusiva al señor Manuel Menéndez Grau y Romualdo Vazquez por decreto Nº 721 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que corre a fs. 17 a 19 y

—CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto Nº 721 el concesionario se obliga al pago de un canon y una regalía (ap. b. del art. 1º).

Que según lo informado por la Dirección de Rentas de la Provincia en expediente Nº 2738—D, esta cantera adeuda la suma de Noventa pesos moneda nacional (m\$.n. 900) en concepto de canon por los años 1954, 1956 y 1957, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el ap. 1. del art. 1º del decreto de concesión.

Que de acuerdo al art. 111 del decreto ley Nº 430/57 la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentran en terrenos fiscales, fué delegada a ésta autoridad, por ello,

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de piedra caliza denominada "SUSI II", tramitada por expe-

diente Nº 1939—M y ubicada en el departamento de Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1. del artículo 1º del decreto concesión que corre a fs. 17 a 19.

2º — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su Despacho oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra, — Juez de Minas de la Provincia. Ante mi Roberto A. de los Rios. e) 11/11/58

Nº 2617 —

Salta, Noviembre 4 de 1958.

Expte. Nº 1762—W—52

— Y VISTOS:

Este expediente Nº 1762—W, cantera denominada "VESUBIO" ubicada en el departamento de Los Andes, y concedida para su explotación exclusiva al señor Lutz Witte por decreto 6660 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que corre a fs. 32 a 34 y

—CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto Nº 6660 el concesionario se obliga al pago de un canon y una regalía (ap. b del art. 1º).

Que según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente número 2738—D, ésta cantera adeuda la suma de Un mil doscientos pesos moneda nacional (m\$.n. 1.200) en concepto de canon por los años 1954 a 1957 inclusive, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el art. 1 del decreto de concesión.

Que de acuerdo al Art. 111 del decreto ley Nº 430/57, la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentran en terrenos fiscales, fué delegada a esta autoridad; por ello;

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de piedra pómez denominada "VESUBIO", tramitada por Expte. Nº 1762—W y ubicada en el departamento de Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1. del artículo 1º del decreto concesión que corre a fs. 32 a 34.

2º — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su despacho; oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Ddo. Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia. Ante mi Roberto A. de los Rios Secretario.

e) 11/11/58

Nº 2616 —

Salta, Noviembre 4 de 1958.

Expte. Nº 1624—A

Y VISTOS:

—Este expediente Nº 1624—A, cantera denominada "CÓNDOR", ubicada en el departamento de Los Andes, y concedida para su explotación a los señores Luis Ascher, Karem Juul de Permele, Ruth de Adrian Nagelvoort y Eusebio Alegre Quiroga, por decreto Nº 17608 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que corre a fs. 18 a 20 y

—CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto Nº 17608, el concesionario se obliga al pago de un canon y una regalía (ap. b. del art. 1º).

Que según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente número 2738—D, ésta cantera adeuda la suma de Mil ochocientos pesos m\$.n.

1.800) en concepto de canon por los años 52 a 55 inclusive, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el ap. 1. del artículo 1º del decreto de concesión.

Que de acuerdo al art. 111 del decreto ley Nº 430/57 la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentren en terrenos fiscales, fué delegada a ésta autoridad, por ello;

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar caducidad por falta de pago de canon esta cantera de piedra pómez denominada "CÓNDOR", tramitada por expediente Nº 1624—A y ubicada en el departamento de Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1, del artículo 1º del decreto concesión que corre a fs. 18 a 26.

2º — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su Despacho; oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia. Ante mi Roberto A. de los Rios Secretario.

e) 11/11/58

Nº 2615 —

Salta, Noviembre 3 de 1958.

Expte. Nº 1625—A.

Y VISTOS:

—Este expediente número 1625—A, cantera denominada "FÉNIX", ubicada en el departamento de Los Andes y concedida para su explotación exclusiva al señor Luis Ascher y otros por decreto Nº 17.789 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas que corre a fs. 17 a 19. y

—CONSIDERANDO:

Que por dicho decreto Nº 17.789, el concesionario se obliga al pago de un canon y una regalía (ap. b. del art. 1º).

Que según lo informado por Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente número 2738—D, ésta cantera adeuda la suma de Seiscientos pesos moneda nacional (m\$.n. 600) en concepto de canon por los años 1956/57, lo cual hace pasible al concesionario de lo previsto en el ap. m. del Art. 1º del decreto de concesión.

Que de acuerdo al art. 111 del decreto ley Nº 430/57 la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentran en terrenos fiscales, fue delegada a esta autoridad, por ello;

El Juez de Minas de la Provincia

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de piedra pómez denominada "FÉNIX", tramitada en expediente Nº 1625—A y ubicada en el departamento de Los Andes de acuerdo a lo dispuesto en el apartado 1. del artículo 1º del decreto concesión que corre a fs. 17 a 19.

2º — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su Despacho; oficiése a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia. Ante mi Roberto A. de los Rios Secretario.

11-11-58

Nº 2614 — Expte. Nº 1761-A.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Y VISTOS:

Este expediente nº 1761-A, cantera denominada "San Alberto", ubicada en el departamento de Los Andes y concedida para su explotación exclusiva al señor Eusebio Alegre

Quiroga por Decreto 7820 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, que corre a fs. 21 a 23, y

CONSIDERANDO:

Que por dicho Decreto n° 7820, el concesionario se obliga al pago de un canon y una regalía (ap. b del Art. 1°).

Que según lo informado por la Dirección General de Rentas de la Provincia en expediente n° 2738-D, ésta cantera adeuda la suma de Seiscientos pesos Moneda Nacional (m\$n. 600) en concepto de canon por los años 1956 y 1957, lo cual se hace pasible al concesionario de lo previsto en el apart. m. del art. 1° del Decreto de concesión.

Que de acuerdo al art. 111 del Decreto Ley N° 430/57 la facultad de conceder o negar permiso para explotación de canteras cuando las mismas se encuentren en terrenos fiscales, fué delegada a esta autoridad, por ello:

El Juez de Minas de la Provincia
RESUELVE:

1° — Declarar la caducidad por falta de pago de canon de esta cantera de piedra pomez, denominada "San Alberto" tramitada por expediente número 1761-A y ubicada en el departamento Los Andes, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado m. del art. 1° del decreto-concesión que corre a fs. 21 a 23.

2° — Tómese razón; dése vista al señor Fiscal de Estado en su Despacho; ofíciase a la Dirección General de Rentas de la Provincia para que proceda a la anulación de las boletas respectivas; pase a la Dirección Provincial de Minería a sus efectos; publíquese una vez en el Boletín Oficial; notifíquese por cédula y repóngase las fojas.

Fdo: Dr. Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia.— Ante mí Roberto A. de los Ríos Secretario.

11-11-58.

EDICTOS CITATORIOS

N° 2612 — REF: Expte. 14066/58.— SUC. VIR-
GILIO PLAZA s. r. p. 9-2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SUC. DE VIR-
GILIO PLAZA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 27,8 l/segundo a derivar del río Yacochuya por acequias propias, 72 Has. del inmueble "Yacochuya", catastro n° 343, ubicada en el distrito del mismo nombre, Departamento de Cafayate.— En estiaje, tendrá derecho a derivar la mitad del caudal total del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta
Elva Violeta Albeza — Registro de Aguas
A. G. A. S.

e) 11 al 24-11-58

N° 2548 — REF: Expte. N° 1880/G/57. — TEO-
FILO GUTIERREZ s. r. p. 129/2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TEOFILO GUTIE-
RREZ tiene solicitado reconocimiento de con-
cesión de agua pública para irrigar con una
dotación de 4,20 y 1,05 l/segundo, a derivar del
río Saladillo (márg'n izquierda) por las toma
Principal y Eventual, con carácter PERMANEN-
TE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8
y 2 Has. respectivamente del inmueble "Frac-
ción II de la Finca Los Noques" catastro N°
2243, ubicado en el Departamento de General
Güemes. En época de estiaje, tendrá derecho
a un turno de 11 horas 02' cada semana, con
todo el caudal de la acequia Principal y 22 ho-
ras por la toma Eventual, en época de abun-
dancia de agua.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3/11 al 14/11/58

N° 2547 — REF: Expte. N° 1881/G/57. — MAR-
CELINO GUTIERREZ s. r. p. 128/2.

EDICTO CITATORIO

— A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que MARCELINO GU-
TIERREZ tiene solicitado reconocimiento de
concesión de agua pública para irrigar con u-
na dotación de 8.40 y 1.05 l/segundo, a derivar
del Río Saladillo (márgen izquierda) por las
tomas Principal Eventual, con carácter PER-
MANENTE y a PERPETUIDAD y TEMPORAL
EVENTUAL, una superficie de 16 y 2 Has. res-
pectivamente del inmueble "Fracción V" (Fin-
ca Los Noques), catastro N° 121, ubicado en
el Departamento de General Güemes. En es-
tiaje, tendrá derecho a un turno de 106 horas
54 minutos cada semana con todo el caudal
de la toma Principal y 80 horas por la toma
Eventual.

Administración General de Aguas de Salta
e) 3/11 al 14/11/58

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 2620 — YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES — LICITACION PUBLICA YS 511
"Llámanse a Licitación Pública YS. n° 511-
58, para la CONCESION DE LA EXPLOTA-
CION POR PARTICULARES DEL COMEDOR
N° 1 DE CAMPAMENTO VESPUCCIO, cuya
apertura se efectuará el día 18 de Noviembre
de 1958 a horas 9, en la Oficina de Compras
en Plaza de la Administración de Y. P. F. del
Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consul-
tas y solicitar pliegos de condiciones, en la
mencionada Oficina de Compras en Plaza y en
la Representación Legal de Y. P. F., sita en
Deán Funes 8, Salta.

Administrador Yacimiento Norte.
11-11 al 23/12/58

N° 2611 — Ministerio de Economía Finanzas
y Obras Públicas
ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS DE
SALTA

Pléase el día 1° de diciembre próximo ó si-
guiente si fuera feriado, a horas 11, para la
apertura de las propuestas que se presenta-
rán a la licitación pública convocada por la
Repartición para la contratación de la obra N°
4: "Mejoramiento Sistema Riego Río Corralito
Canal Revastido entre Prog. 0.00 y 7359,23 Et-
apa "A", cuyo presupuesto básico asciende a
la suma de \$ 7.704.632.46 m\$n. (Siete Millones
Setecientos cuatro mil Seiscientos Treinta y dos
pesos con 46/100 M[Nacional]).

Los pliegos de condiciones y especificaciones
respectivos, deberán ser solicitado en el Dpto.
Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San
Luis 52, Salta, previo pago de la suma de
\$ 1.000.— m\$n. (Un mil pesos M[Nacional]) ó
consultados sin cargo en el mismo Departame-
nto.

Salta, octubre de 1958.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 28/10 al 17/11/58

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 2621 — El Juez de Primera Instancia, Se-
gunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita
y emplaza a los herederos y acreedores de
don PEDRO T. ONTIVEROS ó PEDRO PAS-
CUAL ONTIVEROS ó PEDRO ONTIVEROS,
por el término de treinta días.— Se habilita
la feria de Enero.— Salta, 10 de Noviembre
de 1958.— Anibal Urribarri.— Secretario
e) 11-11 al 23/12-58

N° 2606 — EDICTO SUCESORIO.

Jesé Ricardo Vidal Frías Juez de 1° Instan-
cia Segunda Nominación en lo Civil y Comer-
cial, cita y emplaza por treinta días a herede-

ros y acreedores de don Ángel Eleuterio Vidal,
para que dentro de dicho término hagan valer
sus derechos.— Secretaria, Salta, 6 de No-
viembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

N° 2599 — El Dr. Antonio J. Gómez Augier,
Juez Civil y Comercial de 5° Nominación, cita
y emplaza por treinta días a herederos y a-
creedores de Slava Sizal ó Sgombich ó Slavia
Sizul de Zgombich.

Salta, Noviembre 6 de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

N° 2598 — El Sr. Juez de Segunda Nomina-
ción Civil y Comercial, cita a herederos y a-
creedores de Bernardo Gallo, por el término
de treinta días.

Salta, 11 de Junio de 1957.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 10/11 al 22/12/58.

N° 2592 — El juez de primera instancia, cuar-
ta nominación, Civil y Comercial, cita y em-
plaza por treinta días a los herederos y a-
creedores de Azucena Montoya de Fernández.
Salta, octubre 30 de 1958. — Dr. Manuel Mo-
gro Moreno, Secretario.
e) 7/11 al 19/12/58

N° 2573 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Ci-
vil y Comercial, Quinta Nominación, cita y
emplaza por treinta días a herederos y a-
creedores de Juana Coria de Sandova ó Juana Co-
ria de Puppi.

Salta, Octubre 1° de 1958.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

N° 2541 — El Señor Juez de Primera Instan-
cia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y
emplaza a herederos y acreedores de don SA-
LUSTIANO MEDINA FLORES por treinta
días. Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg.
1° Inst. C. y C. 5° Nominación.
e) 3/11 al 15/12/58

N° 2540 — EDICTOS. — El Sr. Juez de Prime-
ra Instancia en lo Civil y Comercial Tercera
Nominación, cita y emplaza por treinta días
a los herederos y acreedores de don ALE-
JANDRO ECHAZU.

Salta, 24 de junio de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

N° 2539 — SUCESORIO. — El Juez de Prime-
ra Instancia Segunda Nominación Civil y Co-
mercial, cita por treinta días a herederos y
acreedores de don JOSE CIRILO SOSA. Salta,
Octubre 31 de 1958.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

N° 2535 — EDICTO. — El Sr. Juez de Segun-
da Nominación Civil y Comercial, cita por
treinta días a herederos y acreedores de doña
ELECTA GUTIERREZ DE BURKI ó BURQUI,
bajo apercibimiento de ley. Habilitase la fe-
ria de enero de 1958 para publicación edictos,
en diarios "Boletín Oficial" y Foro Salteño.—
Salta, 30 de Diciembre de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

N° 2532 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1° Instan-
cia en lo C. y C., 3° Nominación cita y em-
plaza por treinta días a los herederos y a-
creedores de don Fernando Luis Colombo.

Salta, 27 de Octubre de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 31/10 al 12/12/58.

N° 2525 — El Señor Juez de Primera Ins-
tancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial,
cita y emplaza por treinta días a herederos y
acreedores de María Rufina Reales de Valdez,
para que hagan valer sus derechos.

Salta, Octubre 21 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.
e) 30/10 al 11/12/58.

Nº 2517 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don DANIEL VACAFLO, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2516 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a los interesados en la sucesión de don LORENZO CHAUQUE, bajo apercibimiento.— Salta, Octubre 24 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2568 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de la Instancia C. y C., 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Torino. Salta, setiembre 8 de 1958.
Dr. HUMBESTO ALIAS D'ABATE, Secretario
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2565 — SUCESORIO:
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Sandoval. Salta, 3 de Noviembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2564 — SUCESORIO:
El Sr. Juez de Primera Instancia 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clotilda del Carmen Bortagaray de Saravia. Salta, 24 de setiembre de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2562 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pío Rosa Avalos.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2561 — El Sr. Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Petrona Sárate ó Zárate de Azua.
Salta, Octubre 31 de 1958.
ANIBAL URRIBARRI, Secretario.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2549 — El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ARISTENE PAPI por treinta días.
Salta, 24 de Octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
4/11 al 16/12/58

Nº 2546 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA FERMOSELLE y ISABEL PATA ó PATA DE FERMOSELLE. Salta Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2545 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL LOPEZ ó ANGEL LOPEZ DEL CURA. Salta, Octubre 31 de 1958. Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2544 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de don ISIDORO PUCA y ANA SOTO VDA. DE PUCA.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2543 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAURENCIO SOTO.
Salta, 7 de octubre de 1958.
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2542 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Ernesto Samán cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña: CATALINA BALZANO de GURINI, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 3/11 al 15/12/58

Nº 2514 — SUCESORIO: — El Juez Dr. José Ricardo Vidal Frias, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CRUZ, bajo apercibimiento de ley. Salta, Octubre 27 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario
e) 28/10 al 9/12/58

Nº 2504 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial; cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña: MARIA NATI VIDAD MARQUEZ, para que hagan valer sus derechos.
Salta, octubre 21 de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 27/10 al 11/12/58

Nº 2491 — EDICTO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Assain — Assad Alé. Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 24/10 al 4/12/58

Nº 2482 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. Gerónimo Guaymás, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 29 de setiembre de 1958.
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2478 — SUCESORIO:
El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. en juicio "Sucesorio de Victorio Felipe Lérica" cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión sean herederos o acreedores. Edictos 30 días Foro Salteño y BOLETIN OFICIAL.
Salta, 15 de Octubre de 1958
Humberto Alias D'Abate
Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 23/10 al 3/12/58

Nº 2469 — El Dr. Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de NIGACIO MORALES.
Salta, Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 22/10 al 2/12/58

Nº 2456 — Edictos: — El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores, de la testamentaria de don Daniel I. Frias, para que conparezcan a hacer valer sus derechos.— Salta, 20 de octubre de 1958.
Agustín Escalada Yriondó — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2451 — SUCESORIO: — El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO SILVESTRE,

Salta, Octubre 17 de 1958.— Humberto Alias D'Abate — Secretario
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2445 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAUDINO DELGADO.
Salta, 14 de octubre de 1958.
Humberto Alias D'Abate — Secretario — Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 21/10 al 1º/12/58

Nº 2439 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GUAIMAS para que hagan valer sus derechos.
SALTA, Octubre 14 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 20/10 al 28/11/58

Nº 2427 — El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de sucesión de doña ADELA QUIÑONERO. Salta, Octubre 8 de 1958.—
Dra. ELOISA G. AGUILAR — Secretaria
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2420 SUCESORIO: El Dr. Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación C. C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Lucinda Herrera de Sivila.—
Salta, 18 de Setiembre de 1958.— Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 15/10 al 25/11/58

Nº 2410 - El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Pilar Velázquez, por el término de treinta días.- MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.- Salta, 13 de Octubre de 1958.
e) 14/10 al 24/11/58.

Nº 2389 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Ernesto Saman, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE MASSOT TOMAS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.
Salta, 24 de setiembre de 1958
Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria.
e) 13/10 al 21/10/58

2388. — El señor juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, doctor Ernesto Samán cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DELICIA GUANUCO DE ROJAS bajo apercibimiento de ley. — Salta, octubre 8 de 1958. — Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria
e) 8/10 al 19/11/58

Nº 2387 — El Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Barrios.
Salta, 2 de Octubre de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 8/10 al 18/11/58

Nº 2368 — EDICTO SUCESORIO.
El Sr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de D. Juan Cardozo, para que hagan valer sus derechos.
Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2367 — EDICTO SUCESORIO.
El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Doña: Ana Margarita Gebara de Guayanini ó Ana Margarita de Guallanini. Salta, 30 de setiembre de 1958.
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 6/10 al 14/11/58.

Nº 2355. — EDICTO SUCESORIO. — El Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN GRANA DE ZENTENO y de don SABA o SABAS ZENTENO para que, dentro de dicho término, hagan valer sus derechos. — Secretaría, Salta 30 de septiembre de 1958.

Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2353 — SUCESORIO. — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO TUJMAN. — Salta, 26 de septiembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2352 — EDICTO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña BALBINA MATILDE VILLAFANE. Salta, Septiembre de 1958.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2351. — El Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINES o ANTONIO MARTINEZ GOMEZ. Salta, septiembre 23 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación.
e) 2/10 al 12/11/58

Nº 2345 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE H. LEIRA. — Salta, 24 de septiembre de 1958.

Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 1º/10 al 11/11/58

Nº 2331

EDICTO TESTAMENTARIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial hace saber que ha sido abierto el juicio Testamentario de don HAROLD TEASDALE, y cita por treinta días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Salta, Setiembre 29 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 30/9 al 10/11/58

Nº 2327 — SUCESORIO: — Antonio J. Gómez Augier, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Dolores Ramos ó Isabel Dolores Salinas ó Isabel Dolores Salinas de Sendra. — Salta, setiembre 26 de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación
e) 29/9 al 7/11/58

REMATES JUDICIALES

Nº 2619 — Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL. — ASERRADERO — Base \$ 30.000 JUDICIAL — ASERRADERO BASE \$ 30.000. — m/n.

El día 17 de Noviembre de 1958, a horas 18, en Urquiza 326 de ésta ciudad, remataré, con la BASE de TREINTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL los siguientes bienes: Una sierra sin fin marca "FAURE CESARE", con motor eléctrico "Siemens Schuckers" 53 N 4 — P S 67391; Una sierra sin fin a carrito, de diez rodillos, con motor eléctrico "Siemens Schuckers" Nº 2216; Una máquina agujeradora de pie, marca "S. S. & Co."; Un yunque Nº 10; Una fragua "AIR & TEN"; Un galpón de chapas "Ondalit", comprendiendo las chapas, maderas, pilares y alfajías. — Bienes que pueden ser revisados en calle España Nº 1857. — SEÑALA: el 20% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la Causa. — ORDENA: el

Señor Juez de 1ra. inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en los autos "Ejecutivo — DIAZ VILLALBA, Julio vs. HADAD, Carlos — Expte. Nº 22.869/58". COMISION: de arancel a cargo del comprador. — EDICTOS por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — INFORMES: J. C. HERRERA — Martillero Público. Teléf. 5803.

e) 11 al 17-11-58

Nº 2600 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — CAMION "CHEVROLET" — SIN BASE.

El día 18 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré SIN BASE, Un camión "Chevrolet Canadiense", modelo 1946, patente 018 de Rosario de la Frontera, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Constantino Santoni, domiciliado en calle Melchora F. de Cornejo 363 de Rosario de la Frontera, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la cau-

Condómino

Proporción en Condómino

Condómino	Proporción en Condómino	Base de Remate 2/3 Partes Aval. Reduc. 25% m/n.
Gil Beguiristain	1/2 de 1/10 de la 1/11 parte	1.590.23
Juan José Segundo	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Rodolfo Fonseca	1/3 de 1/10 de la 1/11 parte	1.060.14
Herederos de Guillermo West	6% de una 1/11 parte	1.908.27
Pedro M. Sala	40% de una 1/11 parte	12.721.82
Martín C. Martínez	80% de una 1/11 parte	25.443.63

Seguendo el orden de la precedente planilla, los Libros C y D de Títulos de ese Dpto. en los siguientes Folios y Artículos (286-327; 284-326; 284-326 C); (214-246 D); (128, 154 y 248-284 C), respectivamente. Gravámenes: no tienen. Lleva catastro Nº 40 y sus títulos la finca tiene una superficie de 1.295.674 Hs. 58 Areas y 2 Centaareas. Valor Fiscal: \$ 699.700.- m/n. — En el acto 20 o/o de seña a cuenta de precio de compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 30 días B. Oficial y Foro Salteño. — Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nominación en juicio: "Ordinario — Cobro Pesos — D'AGOSTINO, Aristides y DIAZ VILLALBA, Julio vs. SALA, Pedro M. y otros". — Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público. T. E. 5076.
e) 6/11 al 18/12/58.

Nº 2585 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — BALANZA Y MAQUINA DE CORTAR FIAMBRE.

El 12 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaria Nº 1, en juicio Ejecutivo Yapur Hermanos vs. José Nasser, venderé SIN BASE, dinero de contado, una balanza automática para 15 kilos marca ANDINA y una máquina para cortar fiambres marca Alpine, modelo 437. Depositario judicial Guillermo Morales, Pellegrini 408, Orán. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Cinco días en B. Oficial é Intransigente.
e) 6 al 12/11/58.

Nº 2584 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 39.333.33.

El día 26 de Noviembre de 1958, a las 11 horas, en el Hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Alvarado Nº 621, remataré con la BASE de \$ 39.333.33 m/n., ó sea las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Avenida Belgrano Nº 1940. — Superficie 713.525 metros (setecientos trece metros quinientos veinticinco milímetros cuadrados), encerrado en los siguientes límites: al Norte, con propiedad de Sabino Ceballos y otros; al Sud, con Avenida Belgrano;

sa. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni — Testimonio de piezas pertinentes, correspondientes al juicio: Guerra, Baltazar vs. Constantino Santoni — Ejecutivo — Expte. Nº 22.291/57. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 10 al 14/11/58.

Nº 2589 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — DERECHOS DE CONDOMINIO DE FINCA "JASIMANA".

El día 19 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado y CON BASES equivalentes a las dos terceras partes de su evaluación fiscal reducida en un 25 o/o, los derechos de condominio que en la finca denominada "JASIMANA", ubicada en el Dpto. de San Carlos de esta Provincia, les corresponde en las proposiciones que seguidamente se dejan fijadas, a los siguientes condóminos:

al Este, con sucesión de Mariano Pérez, después de Asunción Caliva, y al Oeste, con propiedad de Sabino Ceballos. — Título: Registrado al folio 86, asiento 7 del libro 129 del Registro de Inmuebles de la Capital. — Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1.083, sección G, manzana 102, parcela 9. — Reconociendo un Gravamen Hipotecario en primer término a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, registrada en asiento 8 del mismo libro.

El comprador abonará el 20 por ciento de seña a cuenta del precio de venta.

Ordena el Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alejandra Julia Carrasco de Agüero"

Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en el diario El Intransigente. Manuel C. Michel Martillero.

e) 6 al 26/11/58

Nº 2571 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUICIO — DERECHOS Y ACCIONES S/INMUEBLE — SIN BASE.

El día 19 de Diciembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, los derechos y acciones que le corresponden a don Germán Maigua, sobre el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, individualizado como lote 10 del plano 196 del Legajo de planos de Orán, según título registrado al folio 91, asiento 1 del libro 21 de R. de I. de Orán. — El comprador entregará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. — Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — Chacra Argentino Cía. de Seguros Grales. S. A. vs. Germán Maigua. Expte. Nº 7456/57". — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.
e) 5/11 al 17/12/58.

Nº 2570 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL. — FINCA EN DPTO ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 85.800. —

El día 18 de Diciembre de 1958 a las 18. —

Horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, REMATARE, con la BASE DE OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca "CAMARA", ubicada en el Partido Hoyada, Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con una superficie mensurada y aprobada por el Departamento Topográfico, según plano archivado con el n° 63 con 5.879.— Hectáreas, 95 Areas, 8 Centiáreas, compuesta de dos fracciones unidas con los siguientes límites generales: Norte con el Río El Cajón; Sud propiedad de Benjamín López; Este finca Guaschaje de los herederos Puch y al Oeste con la finca El Algarrobal de Luis Zanni.— Las fracciones que componen la finca Cámara tienen los siguientes límites y extensión, la primera tiene 5.759.— Hectáreas 40 Areas y 66 Centiáreas, lindando: Norte Río El Cajón; Sud la otra fracción de la finca Cámara; al Este finca Guaschaje y al Oeste con las altas cumbres del Cerro de Cámara, que separa de la mencionada finca Algarrobal, la segunda con 120 Hectáreas, 54 Areas y 42 Centiáreas, lindando al Norte fracción de la finca anteriormente descrita; Sud propiedad de Benjamín López; al Este finca Guaschaje y al Oeste finca Algarrobal según título registrado a folio 440 y 441 asientos 2 y 4 del libro 12 de R. I. de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura Catastral: Partida N-66.— Valor fiscal \$ 128.700.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Rosa del Valle Juárez vs. Sucesión de Miguel Zvirreff y Felipe Mora, Expte. N° 32.314/58.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 5/11 al 17/12/58

N° 2567 — POR: MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad calle Rioja 955 — BASE \$ 3.600.—

El 25 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio "Embargo Preventivo a Carattoni vs. Salomón Sivero venderé con la base de tres mil seiscientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el inmueble, con todo lo plantado y edificado, ubicado en esta ciudad calle Rioja 955, entre calles Pellegrini y Jujuy, con una superficie de trescientos metros cuadrados (10 x 30) comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Rioja; Sud, lote 9; Este, lote 22 y Oeste lote 20.— Nomenclatura catastral 6104, circunscripción 1 sección E. parcela 21.— Títulos folio 183, asiento 9 Libro 92.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial

e) 5/11 al 25/11/58

N° 2554 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER— JUDICIAL — DOS LOTES EN "SAN LORENZO".

El día lunes 24 de Noviembre de 1958, a horas 17, en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, venderé en remate, Al Contado, dos lotes de terrenos ubicados en "Villa San Lorenzo", de esta Provincia, con las bases individuales que se especifican y que corresponden a las 2/3 partes de sus avaluaciones fiscales:

Lote N° 13 de 30 mts. x 125,17 mts. — Base \$ 1.400.—
Lote Reservado de 70,10 mts. x 84,80 mts. — Base " 27.133,33

Con los límites que dan sus títulos registrados a folio 239, asiento 1 del libro 126 R. I. de la Capital; plano N° 1957; partidas 25.407 y 25.408.— Nomenclatura catastral: Sección C, manzana b, fracción III, parcelas 3 y 4.— En el acto del remate el comprador abonará el

30 ojo de seña y a cuenta de la compra.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. en juicio N° 10.343 "Ejecución Hipotecaria — Augusto Castro vs. Gerardo Cayetano Sartini".— Edictos 15 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño" y 2 días en "El Intransigente".

ADOLFO A. SYLVESTER, Martillero Público.
HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
e) 4 al 24/11/58.

N° 2531 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 733,33.

El día 25 de Noviembre de 1958 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, Ciudad, Remataré, con la BASE de Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Lerma entre las de Independencia y Damián Torino, señalado con el N° 16 de la Manzana 2 del plano N° 247, el que mide 10 metros de frente por 46,26 en costado Norte y 45,46 en costado Sud. Superficie 458,30 mts.2. limitando al Norte lote 15; al Este calle Lerma, al Sud lotes 17 y 21 y al Oeste lote 22.— El comprador entregará en el acto de la subasta el 30 ojo del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Ceferino Velarde vs. Sucesión de Feliciano Gumán, Expte. N° 23.007/58".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 31/10 al 20/11/58.

N° 2519 — POR ANDRES ILVENTO JUDICIAL — 2 Casas una en Ciudad Salta y una en Campo Quijano

El día 20 de Noviembre de 1958, a las 18 horas, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto 4), ciudad, remataré por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación, en el juicio hipotecario seguido por el Sr. Marcelo Agustín Saravia Bavio, vs. Sr. Gerónimo Anacleto Arjona Exp. N° 26417, lo siguiente:

Dos casas en conjunto, una ubicada en República de Siria N° 349 entre las de Gral. Güemes y Santiago del Estero, título que se registra al folio 461, asiento 2 del libro 7 de R. I. de la Capital. Límites: Norte Alfredo Zigarán; Sud lote 2 y en los fondos lotes 6 y 7. Este calle República de Siria y Oeste, lote 8. Nomenclatura Catastral Partida N° 7686, circunscripción primera. Sección G. de la manzana 12 Parcela 6.— Barrio residencial.— Tiene una gran terraza y fondo.

Una casa ubicada en C. Quijano Dpto. R° de Lerma, calle 25 de Mayo entre las de Irigoyen y 20 de Febrero, designada con el N° 23 Manzana A., extensión 400 m2., límites; Norte lote 27 Sud, calle 25 de Mayo, Este con fondos lotes 24, 25 y 26 y Oeste lote 22, Nomenclatura catastral R° de Lerma, partida N° 667 de la manzana 22 Parcela 8.— Ambas casas con todo lo edificado y plantado.

Base de venta en conjunto ambas casas, en la suma de Ciento cincuenta y tres mil pesos M/N (\$ 153.000.—) con la tasa del 25%, dinero de contado y al mejor postor. Seña 20% y el saldo una vez aprobado el remate. Comisión a cargo del comprador arancel.— Publicación "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente" por 15 días.

Por informes al suscripto martillero.
Andrés Ilvento — Mendoza 357 — Salta.
e) 29/10 al 18/11/58

N° 2495 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — Inmuebles en Rosario de Lerma

El día 5 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor dinero de contado y CON BASE DE DIEZ Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS C/66/100 M/N. o sea por el valor equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, de propiedad de don Paulino Nebreda, según título registrado a Folio 252, As. 5 del Libro 1 de R. I. de R. de Lerma. Dicho inmueble está ubicado sobre la calle 9 de Julio y tiene 17 mts. de frente por 29,50 mts. de fondo N. Cat. Part. 120, Sec. E, Manz. 15 Parc. 4. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Nebreda Paulino vs. Nadra Beatriz Zarife Chaud de, Ordinario por Escrituración (Ejecución de Sentencia por Cobro de Honorarios del Dr. Julio Moreno).— En el acto 20% de seña a cuenta de la compra, Comisión de arancel a cargo del comprador.— Publicación edictos treinta días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Miguel A. Gallo Castellanos — Martillero Público T. E. 5076.

e) 24/10 al 4/12/58

N° 2475 — Por MIGUEL GALLO CASTELLANOS Fracción Finca "Vallenar" JUDICIAL

El día 9 de Diciembre de 1958, a horas 18, en mi escritorio: Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con Base de Treinta Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c/66/100 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, una fracción de la finca "Vallenar", ubicada en Dpto. de R. de Lerma, de propiedad de don Matías Guillermo Saravia, según títulos registrados a Folio. 357, As. 1 del Libro 7 de R. I. de ese Dpto.

Esta fracción se la designa en el plano 119 con el N° 9 y tiene una superficie de 36 Ha. 4.654,46 mts. Reconoce una hipoteca a favor de don Martín Saravia por \$ 120.856 y gravada con hipoteca con embargo de \$ 25.000 por la Cia. Ind. de Abonos S. en C. y otros posteriores registrados a folios siguientes. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación en juicio: "Tritumol Soc. Anón. Com. é Ind. vs. Saravia Matías Guillermo, Preparación de Vía Ejecutiva

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero Público T. E. 5076.

e) 23/10 al 31/12/58

N° 2417 — JUDICIAL: Por: JUSIO C. FIGUEROA CORNEJO

FINCA RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LA FRONTERA. Base \$ 150.000

El día jueves 27 de noviembre de 1958 a hs. 18, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad Remataré con base de \$ 150.000.— las 3 décimas partes indivisas del total de la finca "El Ceibal", ubicada en el Dpto. de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, encerrada según su título dentro de los siguientes linderos— al N. con propiedad del Silvestre Arroyo, hoy finca "El Jagüel", al S. con pertenencia del Dr. Luis B. de Cores, al E. con la finca "Chañal Aguada" de los herederos de Luis B. Alzogaray y al O. con propiedad de los menores Concha, hoy de Irene Lanzi de Cores. b) Un terreno o finca "El Jagüel", ubicada en Partido "El Ceibal" del Dpto. de Rosario de la Frontera de esta Provincia, con extensión de 2 cuerdas de frente o sean 259,80 metros de frente, por 25 cuerdas de fondo o sea 3.245,50 metros de fondo, lindando: al N. con propiedad de Elieser Salgado, Al S. con finca "El Ceibal", Al E. con terrenos de la sucesión de Luis B. Alzogaray

y al O. con propiedad de sucesores de Luis B. de Cores. TITULO: Le corresponde al señor Zacarías Burgos, y están inscriptos en el Dpto. Jurídico al folio 109, asiento 1 del libro 10 de Registro de Inmuebles de Rosario de la Frontera.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "SANSUR MARIA LOLA vs. BURGOS ZACARIAS — Ejecución Hipotecaria Expte. N° 3.086/58.— En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Público.
e) 15/10 al 25/11/58

N° 2401 — POR MIGUEL C. TARTALOS JUDICIAL

3 Lotes de terrenos ubicados en la ciudad de ORAN

El día 20 de Noviembre de 1958, a horas 18, en el Hotel Paris, sito en la calle Pellegrini esq. Egües ciudad de Orán, Remataré 2 lotes de terrenos unidos entre sí BASE \$ 126.000 ó sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicados en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con una extensión de 43 mts. 50 cent. de frente por 120 mts. de fondo o sea una superficie total de 5.400 metros cuadrados; dentro de los siguientes límites que dan hoy sus títulos: Sud: con terreno de la municipalidad de Orán y M. F. Uriburu; Norte, con la sucesión de Traslación Antolín de Rodas y J. Vaca; al Este, con la calle Carlos Pellegrini y al Oeste con la calle 25 de Mayo. Títulos: inscriptos a folio 308, asiento 358 del libro "D" de Títulos de Orán. NOMENCLATURA CATASTRAL, Partida N° 130, Manzana 74, Parcela 2 y 3. Un lote de terreno, BASE \$ 56.000 pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación asignada, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con extensión de 43 mts. 50 cms. de frente sobre la calle Moreno por 64 mts, 50 cms., sobre la calle Mitre. Límites: Sur y Oeste calles Mitre y Moreno, respectivamente; Norte y Este con Sucesión de José Caprini. Títulos inscriptos a folio 308 asiento 358 del Libro "D" de títulos de Orán. Catastro, partida 131, manzana 70 parcela 2. Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Dr. Angel J. Vidal. Expediente N° 19.425. Caratulado: Sucesorio de Cruz, Cayetana Avendaño de y Cruz Calixto. El comprador abonará en el acto el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente". Miguel C. Tartalos, Martillero Público — Salta.
e) 13/10 al 20/11/58

CITACIONES A JUICIO:

N° 2591 — El juez doctor Ernesto Saman, a cargo del juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, en la ejecución prendaria: Pedro Villalba y Francisca Fernández de Villalba, vs. Lillian Simensen de Vicco y herederos de Francisco Vicco; cita por veinte días a los herederos de Francisco Vicco. — Salta, octubre 22 de 1958. — Dra. Eloisa Aguilar, Secretaria.
e) 7/11 al 4/12/58

N° 2537 — CITACION. — El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, en autos "Villalba Pedro o Pedro Villalba vs. Aurora Colque. — DIVORCIO", cita a la demandada comparezca dentro de veinte días de la primera publicación a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrarle defensor ad litem. EDICTOS: Boletín Oficial, Foro Salteño y una vez en Tribuno. Lun's, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría, Salta, 1º de octubre de 1957. Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 3/11 al 28/11/58

N° 2472 — EDICTO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de "ES TELA AUDIVERT de GUANTAY", por edictos que se publicarán durante 20 días en el Boletín Oficial y "Foro Salteño", para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Ord. REIVINDICATORIO — Gob. de la Provincia vs. ES TELA AUDIVERT de GUANTAY" — Expte. 22.832 — Sin cargo p/Fiscalía de Gobierno.— SALTA, 17 de Octubre de 1957.
e) 22/10 al 18/11/58

N° 2438 — CITACION A JUICIO: — El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial cita por veinte días a doña MARIA GUTIERREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de la menor MARIA TERESA GUTIERREZ, solicitada por el Sr. TOMAS GRISELIO MOYA, bajo apercibimiento de designarle defensor ad-litem.— Salta, Octubre 15 de 1958.
e) 17/10 al 13/11/58

N° 2424 — EDICTOS:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Liborio Osvaldo Barrera para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Barrera, Liborio Osvaldo —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Instancia 3ª Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2423 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a don Aurelio Valdez para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl M. vs. Valdez, Aurelio — Ord. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

N° 2422 — EDICTOS.

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo C. y C., cita a doña Amada Eulogia Galeano, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en juicio "Ocampo, Raúl Manuel vs. Galeano, Amada Eulogia —Ord. Cobro de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse defensor ad-litem.— Publicaciones por veinte días.
Salta, Octubre 13 de 1958.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario.
Juzgado 1ª Inst. 5ª, Nom. en lo C. y C.
e) 15/10 al 11/11/58.

POSESION TREINTANAL

N° 2481 — Angel Vidal, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos "Cirilo Mamaná Posesión Treintanal, cita por veinte días a los que se consideren con derecho, sobre un terreno con catastro 520 en San Antonio, Dpto. de San Carlos.
Salta, Octubre 13 de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno Secretario
e) 23/10 al 19/11/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 2582 — DESLINDE: Habiéndose presentado Julia y Petrona Cardozo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Carahuasi" o "Pisco Yaco", ubicada en Animaná, Dpto. San Carlos, Catastro N° 73, Limitada: Norte, finca "Matancilla" de los Sres. Bravo,

Sud y Este, propiedad de la viuda de Clemente Sánchez, Da. Brigida Bravo; y Oeste, con Félix Arias, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación cita, llama y emplaza por edicto que se publicarán por treinta días, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en el deslinde, a ejercitar sus derechos en el expediente respectivo número 3154/58; lo que el suscripto hace saber a sus efectos.

Salta, 31 de octubre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación.
e) 5/11 a. 17/12/57

N° 2480 — DESLINDE: — Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Da. Mercedes de la Cuesta de Villa, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "Ruminis que", ubicada en el Partido de Coronel Moldes, Dep. La Viña de esta Provincia comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, finca "Retiro" de Guillermo Villa; Sud; finca "Piedras Moradas" de Tomás Acosta; Este Río Guachipas; Oeste, filo de la Lomas que separa de los terrenos de pan llevar.

Catastro N° 22 Títulos: Folio 1, Asiento 3, Libro 2 R. de l. de la Viña; el señor Juez de la causa, por auto de fecha 18 de Junio de 1958, ha resuelto ordenar se proceda por el perito Ing. Mario Alberto García Ríos, a las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento del inmueble mencionado y la publicación del presente por el término y a los fines previstos en el art. 575 del C. de Ptos.; en el Boletín Oficial y diario Foro Salteño, lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.
Salta, 17 de Octubre de 1958.

e) 23/10 al 3/12/58

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 2601 — CONVOCATORIA DE ACREEDORES.

En el juicio quiebra de City Bar, el señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Angel J. Vidal, convoca a los acreedores de la quiebra a la audiencia que conjuntamente con los concordatarios y Josefina Estefán Vda. de Sosa, se realizará el día 14 de noviembre corriente a horas 10, a fin de que estudien y resuelvan la venta que persiguen efectuar los señores Adrián José Gasca y Alberto Bartolomé Miguel de sus derechos en la City Bar a la señora Josefina Estefán Vda. de Sosa.— La audiencia se realizará con los acreedores que concurren siempre que representen la mayoría del capital que rografario verificado.— Edictos. Intransigente y Boletín Oficial.

Salta, 7 de Noviembre de 1958.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 10 al 12/11/58.

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

N° 2607 — Notificación de Sentencia: Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado N° 1, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva — Bravo Tilca, Nestor G. vs. Hector Mario Vega", Expte. N° 1773/58, notifica a don Hector Mario Vega, la siguiente sentencia dictada en autos: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos: . . . Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costs del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 127.— m/n. (Cien to veintisiete pesos moneda nacional) ar

tículos 6º y 17º del decreto ley G/56, Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi - Juez de Paz Letrado.

Salta, 5 de Noviembre de 1958.
Miguel Angel Casale — Secretario
e) 10 al 12/11/58.

Nº 2605 — Notificación de Sentencia:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva, Bravo Tilca, Nestor G. vs. Jorge Ramon Poi", Expte. Nº 1/60/58, notifica a don Jorge Ramón Poi, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 5 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos . . . Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 178.— m/n. (Ciento setenta y ocho pesos moneda nacional). Arts. 6º y 17º del decreto ley 107/G/56.

II). Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado

Salta, Noviembre 5 de 1958.

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 10 al 12/11/58

Nº 2604 — Notificación de Sentencia:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva, Bravo Tilca, Nestor G. vs. Dora Farfán de Kumike", Expte. Nº 177/58, notifica a doña Dora Farfán de Kumike, la siguiente sentencia recaída en autos: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos: . . . Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado de la actora en la suma de \$ 116.— m/n. (Ciento diez y seis pesos moneda nacional). arts. 6º y 17º del decreto ley 107/G/56.

II). Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado

Salta, Noviembre 6 de 1958

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 10 al 12/11/58

Nº 2603 — Notificación de Sentencia:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva, Bravo Tilca, Nestor G. vs. Abraham Lopez", Expte. Nº 1768/58, notifica a don Abraham López la siguiente sentencia recaída en autos: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos: . . . Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 113.— m/n. (Ciento trece pesos moneda nacional). Arts. 6º y 7 del decreto ley 107/G/56. II). Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado

Salta, Noviembre 6 de 1958

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 10 al 12/11/58

Nº 2602 — Notificación de Sentencia:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Preparación vía ejecutiva, Bravo Tilca, Nestor G. vs. Luis Alberto Juarez y Hector San Millán"

Expte. Nº 1769/58, notifica a don Hector San Millán, de la siguiente sentencia dictada en autos: "Salta, 3 de Noviembre de 1958. Autos y Vistos: . . . Resuelvo I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado de la actora en la suma de \$ 108 m/n. (Ciento ocho pesos moneda nacional). Arts. 6º y 17 del decreto ley 107/G/56. II). Regístrese, repóngase, cópiese y notifíquese por edictos al señor Hector San Millán.

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado

Salta, Noviembre 6 de 1958

Miguel Angel Casale — Secretario
e) 10 al 12/11/58

Nº 2596 — NOTIFICACION:

El Dr. Julio Lezcano Ubios, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado Nº 3 es el juicio: "Prep. vía ejecutiva, Ramirez y López vs. Carlos Alberto Décima", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 29 de Setiembre de 1958. Autos y Vistos . . . Considerando . . . Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo efecto regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 129.40 como letrado de la actora y en \$ 45.30 m/n. los honorarios del Procurador Esteban Rolando Marchin como apoderado también de la parte actora.

II). No habiéndose notificado al ejecutado personalmente ninguna providencia, notifíquese, la presente por edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de carácter comercial.

Regístrese y repóngase, s/b; "notifíquese" vale. Julio Lezcano Ubios

Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta . . . de . . . de 1958.

e) 10 al 12/11/58

Nº 2595 — NOTIFICACION:

El Dr. Julio Lezcano Ubios, Juez de Paz Letrado, en el juicio: Prep. vía ejecutiva, Ramirez y López vs. Arsenio Maciel", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 17 de Setiembre de 1958. Autos y Vistos . . . Considerando . . . Resuelvo:

I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios de Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 37.60 como letrado de la actora y en \$ 13.15 m/n. los honorarios del Procurador Esteban Rolando Marchin como apoderado de la misma.

No habiéndose notificado a la ejecutada personalmente ninguna providencia, notifíquese la presente por edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y cualquier otro diario de carácter comercial.

Regístrese, notifíquese y repóngase. Julio Lezcano Ubios. Lo que el señor Secretario hace saber al demandado a sus efectos. Salta, . . de Setiembre de 1958.

Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 10 al 12/11/58

Nº 2611 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, notifica a la Sra. Fanny Otilia R. de Articada que en juicio Prep. Vía Ejecutiva que le sigue Néstor G. Bravo Tilca, Expte. 1770/58, se ha dictado sentencia cuya parte resolutive se transcribe: "Salta, 4 de noviembre de 1958.

Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la parte actora, en la suma de \$ 330.40 m/n. (Trescientos treinta pesos con cuarenta centavos moneda nacional) Arts. 6 y 17º del Decreto-Ley 107-G-58.) II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado".

Salta, Noviembre 7 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 10 al 12/11/58.

Nº 2610 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Preparación Vía Ejecutiva — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Carlos Organekau y Calixto Tolaba", Expte. Nº 1776/58, notifica a don Calixto Tolaba, la siguiente sentencia dictada en autos: "Salta, 4 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos: . . . Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 127.44 m/n. (Ciento Veintisiete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional).— Arts. 6º y 17º del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos al co-demandado don Calixto Tolaba.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado".

Salta, Noviembre 7 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 10 al 12/11/58.

Nº 2609 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Ejecutivo — Rossi, Aída vs. Arcángelo Sacchet, Antonio Gménez y Juan Esteban Cornejo", Expte. Nº 1904/58, notifica al demandado Sr. Juan Esteban Cornejo, la siguiente sentencia recaída en autos: "Salta, 4 de Noviembre de 1958.— Autos y Vistos: . . . Resuelvo: I) Llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Eduardo Velarde apoderado y letrado de la actora en la suma de \$ 794.07 m/n. (Setecientos Noventa y Cuatro Pesos con Siete centavos moneda nacional).— Arts. 6º y 17º del Decreto-Ley 107—G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos a don Juan Esteban Cornejo.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado".

Salta, Noviembre 7 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario.
e) 10 al 12/11/58.

Nº 2608 — NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1, en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva — Bravo Tilca, Néstor G. vs. Victor Taraya", Expte. Nº 1777/58, notifica a don VICTOR TARAYA, que en autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de Noviembre de 1958.— AUTOS Y VISTOS: . . . RESUELVO: I).— Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. EDUARDO VELARDE apoderado y letrado de la parte actora en la suma de \$ 369, 76 m/n. (Trescientos sesenta y nueve pesos con setenta y seis centavos moneda nacional).— Arts. 6º y 17º del Decreto-Ley Nº 107—G/56.— II) Cópiese, regístrese, repóngase y notifíquese por edictos.— Carlos Alberto Papi, Juez de Paz Letrado".

Salta, Noviembre 7 de 1958.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario
e) 10 al 12/11/58.

SECCION COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 2613 — ABRAHAM ZEITUNE Y COMPAÑIA SOC. DE RESP. LTDA. — Ampliación de Capital a \$ 1.500.000 —

En la ciudad de Salta, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos en el domicilio de calle Florida ciento sesenta y tres los señores: don ABRAHAM ZEITUNE, libanés, casado en primeras nupcias con doña Lea Allí; don SELIM MARCOS ZEITUNE, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Esther Acreche; don DAVID ZEITUNE, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Mandil; doña LEA ALLÍ DE ZEITUNE, palestina, casada en primeras nupcias; doña ESTHER ACRECHE de ZEITUNE, argentina, casada en primeras nupcias, y doña ENRIQUETA MANDIL de ZEITUNE, argentina, casada en primeras nupcias todos únicos integrantes de "Abraham Zeitune y Cia. Soc. de Resp. Ltda" constituida el seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve e inscripto el contrato original en el Registro Público de Comercio a folio trescientos treinta y siete al trescientos treinta y ocho, asiento dos mil trescientos siete libro veinticuatro, y su modificación por cesión de cuotas sociales de fecha cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres a folio treinta y seis asiento tres mil treinta y siete del libro veintiseis, ACUERDAN:

PRIMERO: — Elevar, con retroactividad al día veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete fecha del último balance general, el capital social en un millón doscientos mil pesos moneda nacional, es decir, de trescientos mil pesos a un millón quinientos mil pesos. Este aumento queda realizado en la siguiente proporción: don Abraham Zeitune trescientas treinta cuotas de un mil pesos cada una o sean trescientos treinta mil pesos integrados con noventa y siete mil ochocientos sesenta y cuatro pesos con 88/100 del saldo acreedor de su "cuenta depósito" y doscientos treinta y dos mil ciento treinta y cinco pesos con 12/100 del saldo acreedor de su "cuenta particular"; don Selim Marcos Zeitune trescientas treinta cuotas de un mil pesos cada una o sean trescientos treinta mil pesos integrados con igual suma del saldo acreedor de su "cuenta particular"; don David Zeitune trescientos treinta cuotas de un mil pesos cada una o sean trescientos treinta mil pesos integrados con igual suma del saldo acreedor de su "cuenta particular"; doña Lea Allí de Zeitune setenta cuotas de un mil pesos cada una o sean setenta mil pesos integrados con igual suma del saldo acreedor de su "cuenta particular"; doña Esther Acreche de Zeitune setenta cuotas de un mil pesos cada una o sean setenta mil pesos integrados con igual suma del saldo acreedor de su "cuenta particular"; y doña Enriqueta Mandil de Zeitune setenta cuotas de un mil pesos cada una o sean setenta mil pesos integrados con igual suma del saldo acreedor de su "cuenta particular".

Los valores a que se hace mención y en base a los cuales se realiza esta ampliación de capital constan en el balance general al veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, que debidamente suscripto por las partes y certificado por el Contador Público doctor Héctor Mendilaharsu se agrega al presente como integrante del mismo.

SEGUNDO: — Como consecuencia del aumento concretado en el punto anterior el capital social se eleva, como se deja expresado, a UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL dividido en un mil quinientas cuotas de un mil pesos cada una e íntegramente realizado en la siguiente pro-

porción: cuatrocientas quince cuotas o sean cuatrocientos quince mil pesos por cada uno de los socios señores Abraham Zeitune, Selim Marcos Zeitune y David Zeitune, y ochenta y cinco cuotas o sean ochenta y cinco mil pesos por cada una de las socias señoras Lea Allí de Zeitune, Esther Acreche de Zeitune y Enriqueta Mandil de Zeitune.

TERCERO: — Quedan subsistentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato originario que se menciona en el encabezamiento de este instrumento

En prueba de lo acordada se firman tres ejemplares del presente en el lugar y fechas expresados ut supra.

Abraham Zeitune — Selim Marcos Zeitune — David Zeitune — Lea Allí de Zeitune — Esther Acreche de Zeitune — Enriqueta Mandil de Zeitune.

Fuimberto Alias D'Abate — Secretario
Juzg. 1ª Inst. C. y C. 5ª Nominación
e) 11-11-58

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 2590 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los fines previstos por la Ley 11.967, notificase a los interesados que se tramita la venta de la "Despensa El Hogar", ubicada en Rosario de Lerma calle Sarmiento, que va a efectuar don Pedro Sócrates Mandaza a favor de Elena Mandaza, Sofia Lidia Mandaza y Sara Trinidad Mandaza.

Las deudas a pagar serán por cuenta del señor Pedro Sócrates Mandaza.

Oposiciones al expresado negocio a cargo de las compradoras.

Sergio Quevedo Cornejo — Escribano Pú. Nac.
e) 6 al 12/11/58

Nº 2569 — EDICTO: — Transferencia de Negocio: — David Chicurel, vende y transfiere todas las existencias muebles, útiles enseñanza comercial, derecho al local del negocio denominado "Tienda El Tío León", con domicilio en Avenida San Martín 515 de esta ciudad de Salta, a la sociedad "J. y V. Saleme, Sociedad Colectiva", con domicilio en Alvarado Nº 990, quién toma a su cargo el activo únicamente. Escribano Interviniente Julio R. Zambrano — Balcarce 32 — Salta.

e) 5 al 11/11/58

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 2566 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA Salta, 3 de Noviembre de 1958.

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero en uso de las facultades que le acuerdan sus Estatutos y de conformidad a lo que prescriben los mismos, comunica a sus asociados que ha resuelto en su sesión del día 1º del c.º mes, convocar a Asamblea General de Socios para el día 15 de Noviembre próximo, a horas 22, en el local del Club Universitario de Salta, de la calle Mitre Nº 466, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la memoria.
- 3º) Elección de los miembros de la H. Comisión Directiva que reemplazarán a los que terminaron en sus funciones y por renovación parcial de la misma en cumplimiento a lo que establecen los estatutos en sus Arts. 42 y 49.— Los miembros de la H. Comisión Directiva que deben ser reemplazados y los cargos de la misma para los cuales se practicará la elección son los siguientes: El presidente Sr. Car-

los Patrón Uriburu; el Secretario Dr. Jaime Sierra; el Pro Tesorero Sr. José Alberto Cornejo; los vocales titulares: Ing. Eduardo Arias; y Dr. Jorge Barrantes; los vocales suplentes: Sr. Jorge Fleming; Dr. Angel María Figueroa y Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, todos éstos por expiración de su mandato; y también para llenar el cargo de vocal titular vacante por renuncia del Sr. Martín L. Guizamón; todos estos cargos que deberán ser llenados para su desempeño por el término de dos años conforme a lo que establece el art. 41 de los Estatutos.— Y también se elegirá un vocal titular de la H. Comisión Directiva para el cargo vacante por renuncia del Dr. Francisco Uriburu Michel, para su desempeño por el término de un año que falta para completar su período.

Carlos Patrón Uriburu — Presidente

Jaime Sierra — Serretario

e) 5/11 al 14/11/58

Nº 2563 — CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE COMERCIO — CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Centro de Empleados y Obreros del Comercio — F.º Salta — convoca al gremio a elecciones de Comisión Directiva para el día 29 de Noviembre del corriente año de horas 7 y 30 a 19 y 30 a realizarse en el local de Alvarado Nº 921 de conformidad a la resolución emanada de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 15 de Octubre ppdo.

De conformidad al Art. 25 de nuestros Estatutos, serán elegidos los siguientes cargos:

Secretario General

Sub-Secretario

Tesorero

Pro-Tesorero

Vocal 1º

Vocal 2º

Vocal 3º

Vocal 4º

Vocal 5º

Vocal 6º

Vocal Suplente 1º

Vocal Suplente 2º

Vocal Suplente 3º

Vocal Suplente 4º

Las listas deberán ser presentadas con una anticipación no menor a los seis días anteriores a la fecha fijada para el comercio y conforme al Art. 28, la Comisión Directiva deberá oficializar las mismas con una anticipación no menor de cinco (5) días a la fecha de realización de las elecciones.

Salta, 4 de Noviembre de 1958.

Héctor Mazza — Secretario General

CONSEJO DIRECTIVO

e) 5 al 11/11/58

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

FE DE ERRATAS**FE DE ERRATAS**

Déjase establecido que en la publicación de la Ley N° 3272- Inscripción de Martilleros Públicos, inserta en las páginas 5281 a la 5282 de la edición N° 5765 correspondiente al día 3 del actual;

En el Art. 7°: Donde Dice: "Cada una de las cuales corresponderá en su número a que le hubiere sido asignado DEBE DECIR "CADA UNO DE LOS CUALES CORRESPONDERA EN SU NUMERO AL QUE LE HUBIERE SIDO ASIGNADO.

En el art. 9°: Donde Dice: "En caso de pester-garse; DEBE DECIR: "EN CASO DE POS-TERGARSE.

En el art. 17 inciso c) Donde Dice: "Sobre el domicilio del bien a venderse; DEBE DECIR: SOBRE EL DOMINIO DEL BIEN A VENDER SE.

En el art. 21°: Donde Dice: "Siendo éste el único responsable de los actos de aquel ejerza, DEBE DECIR: "SIENDO ESTE EL UNICO RESPONSABLE DE LOS ACTOS QUE AQUEL EJERZA".

En el art. 25°: Donde dice oposiciones de acreedores que no lo sean DEBE DECIR: "O-

POSICIONES DE ACREEDORES QUE NO LE SEAN.

En el art. 26°: Donde Dice: "Los martillero so rematadores DEBE DECIR: "LOS MARTILLEROS O REMATADORES".

En el art. 32°: Donde Dice: "Por derecho a título" DEBE DECIR: "POR DERECHO DE TITULO".

En el art. 33°: Donde Dice: "La Ley número 2405" DEBE DECIR: "LA LEY NUMERO 2405.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

S A L T A

1 9 5 8